



Numero de boletin: 28972

Fecha: 30/03/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58910---DECRETO 520 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58936---DECRETO 608 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58912---DECRETO 609 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58937---DECRETO 610 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58918---DECRETO 611 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58924---DECRETO 615 / 2017 DECRETO / 2017-03-14  
58933---DECRETO 616 / 2017 DECRETO / 2017-03-14  
58938---DECRETO 617 / 2017 DECRETO / 2017-03-14  
58920---DECRETO 625 / 2017 DECRETO / 2017-03-16  
58927---DECRETO 635 / 2017 DECRETO / 2017-03-17  
58929---DECRETO 638 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58930---DECRETO 639 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58921---DECRETO 673 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58931---DECRETO 674 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58915---DECRETO 675 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58916---DECRETO 676 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58923---DECRETO 677 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58917---DECRETO 678 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58913---DECRETO 679 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58934---DECRETO 680 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58928---DECRETO 681 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58919---DECRETO 682 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58911---DECRETO 683 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58922---DECRETO 686 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58939---DECRETO 688 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58914---DECRETO 695 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58932---DECRETO 697 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58925---DECRETO 698 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
58941---RESOLUCIONES 50 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-20  
58935---RESOLUCIONES 52 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22  
58764---RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28  
58926---RESOLUCIONES 55 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23  
58940---RESOLUCIONES 843 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-16

## Sección Avisos

205170---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 215/17  
205179---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24266/16  
205184---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29561/14  
205189---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29600/16  
205168---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30292/16  
205173---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30464/16  
205165---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31096/16  
205166---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31200/16  
205163---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31203/16  
205182---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31365/16  
205175---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31647/16  
205176---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31836/16  
205154---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
204756---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
205133---JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA  
204959---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205002---JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE  
FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16  
204993---JUICIOS VARIOS / CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION  
205199---JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"  
205149---JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205131---JUICIOS VARIOS / DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE  
CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ANOM  
204984---JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA  
205109---JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/  
COBRO DE PESOS  
204965---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
205000---JUICIOS VARIOS / GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY  
QUIEBRA  
205202---JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A  
204934---JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL.  
204854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11  
204737---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13  
205205---JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205054---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION  
205147---JUICIOS VARIOS / VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/  
Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS

204941---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 006/17

204999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2017

205092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DEL INTERIOR LICITACION PUBLICA N° 01/2017

205058---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 16/2017

205151---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 18/2017

205130---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

205029---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - EXPTE. N° 126.883/16

204995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 03/2017.

205159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 38/2016

205080---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 1/17 - 2DO. LLAMADO

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205198---SOCIEDADES / AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN

205087---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN

205157---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "MORADA DE JUSTICIA AMOR Y FE"

205186---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMAN DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS

205197---SOCIEDADES / ASOCIACION CIRCULO SARDO DEL NOA

205196---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PATRONATO ANMIL ARGENTINA

205164---SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP

205056---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A

205055---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

205057---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

205160---SOCIEDADES / CALIAS DEL NORTE S.R.L.

205144---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO ÑUÑORCO

205104---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

205194---SOCIEDADES / COLEGIO DE PODÓLOGOS DE TUCUMÁN

205153---SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN

205172---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS

205208---SOCIEDADES / CORRALON MURUAGA

205195---SOCIEDADES / FEDERACION DE BASKET BALL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

205190---SOCIEDADES / FEDERACION TUCUMANA DE ONG DE DISCAPACIDAD FEDETUC

205162---SOCIEDADES / HOGAR PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES BETESDA

205193---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2

205161---SOCIEDADES / LA MISION PENTECOSTAL EL SOL DE JUSTICIA

205201---SOCIEDADES / LIFACO S.R.L.

205207---SOCIEDADES / MAUER S.R.L.

205204---SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN

205185---SOCIEDADES / PERSPECTIVA S.R.L  
205167---SOCIEDADES / SAWA MOTORS S.R.L.  
205148---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL  
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA  
205206---SUCESIONES / ALEJANDRO QUINTEROS  
205117---SUCESIONES / ANA DEL VALLE PANI  
205169---SUCESIONES / ANTONIO DOMINGO LEDDA  
205091---SUCESIONES / CARLOS GUILLERMO LUCENA  
205188---SUCESIONES / CORBALAN JACINTA PAULA  
205128---SUCESIONES / DEFANT CARLOS ALBERTOS  
205192---SUCESIONES / DONATILA DOLORES JUAREZ  
205180---SUCESIONES / ENRIQUE ALFREDO DEU  
205095---SUCESIONES / GREGORIO FERNANDO SILVETI  
205178---SUCESIONES / HERRERA JOSÉ JORGE  
205191---SUCESIONES / JORGE ADRIAN VIDAL  
205097---SUCESIONES / JOSE MARIA ALCALDE AYBAR  
205062---SUCESIONES / JUAN CARLOS DELGADO  
205118---SUCESIONES / LILIANA AVANGELINA LUQUE  
205171---SUCESIONES / LUNA MARIA MAGDALENA  
205203---SUCESIONES / MARÍA ESTHER LIDIA REYNOSO  
205079---SUCESIONES / MARIA ISABEL LOBO  
205134---SUCESIONES / MARIA LIDIA ROBLES  
205135---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LIZARRAGA  
205177---SUCESIONES / PEDRO EDUARDO VILLAFañE  
205174---SUCESIONES / RAMON VICTOR GOMEZ  
205200---SUCESIONES / ROCHA DANIEL ALBERTO  
205150---SUCESIONES / RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE  
205094---SUCESIONES / SALOME YURQUINA ROJAS  
205209---SUCESIONES / WALTER ANTONIO ALBARRACIN

Aviso número 58910

**DECRETO 520 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 520/1, del 09/03/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687, para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera, el Oficial Principal Eduardo Raúl Ávila y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial con destino a la provincia de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687 para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera, el Oficial Principal Eduardo Raúl Ávila y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial a la provincia de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2017, con regreso el 18 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, y a disponer de la suma de \$3.000.- (pesos tres mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia, quedando exceptuado el presente viaje de las restricciones del Art. 9 del Dcto. N° 9/3, del 30 de enero de 2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58936

**DECRETO 608 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 608/5 (MEd), del 13/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de Marzo y hasta el día 16 de Marzo de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada participará de la 1° Mesa Federal de la Escuela Sale del Aula, a realizarse los días 15 y 16 de Marzo de 2.017, convocados por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en la Capital Federal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, a partir del día 15 de Marzo de 2.017 y hasta el 16 de Marzo de 2.017, con regreso en la última fecha indicada.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58912

**DECRETO 609 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 609/1, del 13/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Cat. 20), personal de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 16 de marzo 2017, con regreso el día 17 del corriente mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a los fines de que participe en la agenda de actividades a realizarse en diferentes localidades de la provincia en el marco del Programa Tucumán Mascotas.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Cat. 20), personal de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 16 de marzo de 2017, con regreso el día 17 del corriente mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58937

**DECRETO 610 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 610/1 (SERI), del 13/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 16 de marzo de 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 16 de marzo de 2017, con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.



**DECRETO 611 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 611/14 (SGyJ), del 13/03/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina Vargas Aignasse, y a la señora Silvia Eugenia Jerez, personal de gabinete, categoría 19 dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2017, vía aérea, retornando el día 17 del citado mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que los citadas funcionarias participen de una reunión con autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del decreto Acuerdo N° 9/3-ME-de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina VARGAS AIGNASSE y a la señora Silvia Eugenia JEREZ, DNI N° 31.842.693, personal de gabinete, categoría 19 dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 2017, con fecha de regreso el día del 17 del citado mes y año, vía aérea, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, a proveer a las citadas funcionarias los pasajes vía aérea (ida y vuelta): Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2017.-

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado mientras dure la ausencia de su titular, a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58924

**DECRETO 615 / 2017 DECRETO / 2017-03-14**

DECRETO N° 615/9 (MDP), del 14/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Marzo de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje es con motivo de participar en la 55° Reunión de la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Marzo de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58933

**DECRETO 616 / 2017 DECRETO / 2017-03-14**

DECRETO N° 616/14 (MGJyS), del 14/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Cesar Ramón Nieva, al Director del Servicio Penitenciario Lic. Guillermo Antonio Snaider y al empleado Personal de Gabinete, Categoría 24, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia Sr. José Manuel Salas Crespo, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, durante los días 20 al 22 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios y el empleado participen de la Primera Reunión Ordinaria de 2017 del Consejo Federal Penitenciario (COFEPE), a llevarse a cabo en la citada ciudad el día 20 de Marzo de de 2017;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 20/03/17, con fecha de regreso el día 22/03/17;

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Cesar Ramón NIEVA, DNI N° 14.480.567, al Director del Servicio Penitenciario Lic. Guillermo Antonio SNAIDER, DNI N° 13.558.722 y al empleado Personal de Gabinete, Categoría 24, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia Sr. José Manuel SALAS CRESPO, DNI N° 17.269.732, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, durante los días 20 al 22 de Marzo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Dirección General de Institutos Penales, a proveer a los citados funcionarios y al empleado los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán-Buenos Aires-Ushuaia-Buenos Aires-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las Partidas Presupuestarias específicas con al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 247 Secretaria de Estado de Seguridad Ciudadana, Unidad de Organización N° 260, Denominación: Dirección General de Institutos Penales y Unidad de Organización N° 210 Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58938

**DECRETO 617 / 2017 DECRETO / 2017-03-14**

DECRETO N° 617/9 (MDP), del 14/03/2017.

EXPEDIENTE N° 241/330-D-2017.-

VISTO, que el señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich, solicita autorización para trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Marzo de 2017, con regreso el 22 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la 2° Reunión del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), que se celebrará los días 21 y 22 de Marzo del corriente año en la Reserva Natural Isla Martín García;

Que los gastos de pasajes y hospedaje que demande la presente misión serán afrontados con fondos del Proyecto GEF "Corredores Rurales y Biodiversidad";

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Marzo de 2017, con regreso el 22 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58920

**DECRETO 625 / 2017 DECRETO / 2017-03-16**

DECRETO N° 625/9 (MDP), del 16/03/2017.

EXPEDIENTE N° 275/330-S-2017

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de Marzo del año 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los efectos de participar en la reunión organizada por la Vicepresidencia del SENASA para tratar temas referentes a la creación de un ente sanitario que administre y opere los puestos de control zoofitosanitarios en la región del NOA;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de Marzo del año 2017 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58927

**DECRETO 635 / 2017 DECRETO / 2017-03-17**

DECRETO N° 635/3 (ME), del 17/03/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Mendoza, el día 20 de marzo de 2017, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a la reunión de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en la Ciudad de Mendoza.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse - en misión oficial- a la Ciudad de Mendoza -usando la vía terrestre- el día 20 de marzo de 2017, a fin de asistir a la reunión de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en dicha ciudad, regresando a nuestra Provincia el día 24 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017, dejándose establecido que solo se computaran viáticos por los días hábiles que abarque la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 638 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 638/9 (MDP), del 20/03/2017.-

VISTO, que el Secretario de Estado de Medio Ambiente Ing. Civil Alfredo Montalván, el Ing. Aníbal Comba y la Dra. Bettina Schilman, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 22 de Marzo de 2017, con regreso el día 23 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a reuniones con el Grupo de Gestión en Tiempo Real, del Comité Técnico Interjurisdiccional de la Cuenca Salí Dulce, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, los días 22 y 23 de Marzo de 2017;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Alfredo Montalván y el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 12.413.614 y N° 13.631.929 respectivamente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al Ing. Aníbal Comba, categoría 23 y la Dra. Bettina Schilman, categoría 24, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Marzo de 2017, con regreso el día 23 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la cual será conducida por el Ing. Alfredo Montalván y el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 12.413.614 y N° 13.631.929 respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2017.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 58930

**DECRETO 639 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 639/9 (MDP), del 20/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de Marzo del año 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de asistir a reuniones atinentes a su cartera en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de Marzo de 2017 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 673 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 673/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 9/385-I-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación, en el Presupuesto General 2017, de los fondos remanentes del Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, Tesorería General de la Provincia a foja 23, Dirección General de Presupuesto a fojas 24/25 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 537 del 9 de marzo de 2017, adjunto a foja 27 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017 en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 13 - Desarrollo de Oportunidades, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 33 - Programa Clusters, Redes y Grupos, Recurso 34.572, Remanente Rec. 17.443, por la suma de PESOS MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.066,95) que financiará la Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.066,95). Proyecto 00, Actividad 27 - Promoción de calidad, Recurso 34.594, Remanente Rec. 17.577, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$406.967,78) que financiará la Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$406.967,78). Proyecto 02, Obras por Convenio N° 164, Obra 51 -Terminal Cámara de frío, -Recurso 34.573, Remanente Rec. 22.431, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$912.973,48) que financiará la Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$912.973,48). Proyecto 01, Planta Biodiesel, Obra 51 - Planta Biodiesel,

Recurso 34.573, Remanente Rec. 22.431, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.621.648,20) que financiará la Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.621.648,20).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 674 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 674/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 213/375-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita la incorporación, en el Presupuesto General 2017, del Recurso Remanente en las CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo y CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo, pertenecientes a la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, por las sumas de \$267.600,81 y \$ 48.660,10, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Tesorería General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 555 del 13 de marzo de 2017, adjunto a foja 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017 en la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO:

-Incorporando en el Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1- Programas Nacionales de Promoción de Empleo:

-El Recurso 34.581 - Remanente Rec 17.545, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$267.600,81) y la Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$267.600,81).

-Incorporando en el Programa 16 - CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo:

-El Recurso 34.582 - Remanente Rec. 17.546, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$148.660,10) y la Partida Subparcial 345 - De Capacitación, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$148.660,10).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 675 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 675/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 190/460-M-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita la incorporación para el presente ejercicio de los fondos remanentes del ejercicio 2016, por la suma total de \$2.480.491,44.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la ley.

Que además corresponde exceptuar la suma de \$410.941,37.- (Recurso 12946) y la suma de \$99.718,58.- (Recurso 12125) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de fs. 6 a 15, Tesorería General de la Provincia a fs. 16, Dirección General de Presupuesto a fs. 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0437 del 23 de febrero de 2017, adjunto a fs. 19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 80 Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.480.491,44), conforme al siguiente detalle:

1. En el Programa 13: Recuperación, Mantenimiento y Difusión Patrimonio Turístico, Finalidad/Función 473, Subprograma 00,

· Proyecto 00, Actividad 25 - Recuperación, Mantenimiento y Difusión Patrimonio Turístico, incorporar:

- El Recurso 34554 - Remanente Recurso 12946, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

(\$660.941,37), con las correspondientes Partidas Subparciales de gastos:

- 274 - Estructuras metálicas acabadas \$15.000,00.-
- 299 - Otros no especificados precedentemente \$170.000,00.-
- 311 - Energía eléctrica \$225.941,37.-
- 434 - Equipo de comunicación y señalamiento \$50.000,00.-
- 435 - Equipo educacional y recreativo \$50.000,00.-
- 436 - Equipo para computación \$50.000,00.-
- 437 - Equipos de oficina y muebles \$50.000,00.-

- 439 - Equipos varios \$ 50.000,00-

- El Recurso 34556 - Remanente Recurso 17442, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$760,80), con la correspondiente Partida Subparcial de gastos:

- 355 - Comisiones y gastos bancarios \$760,80.-

· Incorporar el Proyecto 01 - Obra Recuperación, Mantenimiento y Difusión Patrimonio Turístico, Obra 55 - Mantenimiento de Edificios, y el Recurso 34554 - Remanente Recurso 12946, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), con la correspondiente Partida Subparcial de gastos:

- 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$100.000,00.-

2. En el Programa 12: Espectáculo Luz y Sonido, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Espectáculo Luz y Sonido:

· Incorporar el Recurso 34418 - Remanente Recurso 12125, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$99.718,58), con las correspondientes Partidas Subparciales de gastos:

- 311 - Energía eléctrica \$79.718,58.-

- 383 - Derechos y tasas \$20.000,00.-

3. Incorporar el Programa 18: Aportes Nacionales para el Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 29 Convenio PAMI - EATT, y el Recurso 34556 - Remanente Recurso 17442, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$23.840,00), con la correspondiente Partida Subparcial de gastos:

- 359 - Otros no especificados precedentemente \$23.840,00.

4. Incorporar el Programa 20: Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Complejo Artesanal Quilmes, Obra 55 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, y el Recurso 34555 - Remanente Recurso 22436, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), con la correspondiente Partida Subparcial de gastos:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$1.000.000,00.

5. Incorporar el Programa 16: Convenio N° 431 - Proyecto Valles Calchaquíes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, Obra 56 - Convenio N° 431 - Valles Calchaquíes, y el Recurso 34555 - Remanente Recurso 22436, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$595.230,69), con la correspondiente Partida Subparcial de gastos:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$595.230,69.

ARTICULO 2°.- Asimismo exceptúase la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$410.941,37) (Recurso 12946) y la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$99.718,58), de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 676 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 676/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 082/370-UEP-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incorporación para el Presupuesto General 2017, del Recurso Remanente en el Programa 29 - C.E. N° 420.6 - Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores, de la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, por la suma de \$ 31.465,57, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9, Tesorería General de la Provincia a fs. 16, Dirección General de Presupuesto a fs. 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0475 del 2 de marzo de 2017, adjunto a fs. 22 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 18 SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 29 - C.E. N° 420.6 - Programa de Agua Potable y Saneamiento p/Com. Menores, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias C.E. N° 420.6 - Obra 91: Red colect. y planta trat. liq. cloac. Sta. Rosa - P. Tucumán

· Incorporando el Recurso 34635 - Remanente Recurso 22547, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.465,57), y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.465,57).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 677 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 677/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 90/370-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales gestiona crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, del Presupuesto General 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios tendiente a incorporar la partida representativa de bienes de uso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10° inc. a) de la Ley N° 8.949 y asimismo exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 485 del 3 de marzo de 2017, obrante a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03, Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida SubParcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG- GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 28, U.O. N° 095 Sec. de Estado de Relaciones Internacionales, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 095 Sec. de Estado de Relaciones Internacionales, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017 a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG- GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 28 - U.O. N° 095 Sec. de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 678 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 678/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 10/385-I-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2017 de fondos provenientes del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional", por la suma de \$1.184.188,05; y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 15, Dirección General de Presupuesto a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 505 del 6 de marzo de 2017, obrante a foja 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Entidad 83:

INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 16: Proyecto de Fortalecimiento Institucional, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: Proyecto de Fortalecimiento Institucional:

. El Recurso 17634 - Proyecto de Fortalecimiento Institucional, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 617.389,13) y las siguientes Partidas Subparciales:

- 331: Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$31.645,13
- 341: Estudios, investigación y proyectos de factibilidad \$425.824,00
- 345: De capacitación \$21.200,00
- 353: Imprenta, publicaciones y reproducciones \$138.720,00

\$617.389,13

. El Recurso 22621 - Proyecto de Fortalecimiento Institucional, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$566.798,92) Y la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$566.798,92).

ARTICULO 2°.- Comuníquese ala Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 679 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 679/3 (SH), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 421/460-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento Presupuestario, para hacer frente al Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica suscripto entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el citado Ente, por la suma de \$320.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0536 del 9 de marzo de 2017, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-), conforme al siguiente detalle:

Incorporar el Programa 31 - Emprender Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: Emprender Turismo:

.El Recurso 17442 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-) y la Partida Subparcial 349 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 680 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 680/3 (SH), del 20/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 8/385-I-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2017 de fondos provenientes del "Proyecto Fondo de Fomento Productivo Apícola", por la suma de \$2.600.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, Dirección General de Presupuesto a foja 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 504 del 6 de marzo de 2017, obrante a foja 19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Entidad 83: INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 15: Fondo de Fomento Productivo Apícola, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: Fondo de Fomento Productivo Apícola:

-El Recurso 17633 - Fondo de Fomento Productivo Apícola, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) y la Partida Subparcial 349: Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

-El Recurso 22619 - Fondo de Fomento Productivo Apícola, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) y la Partida Subparcial 439: Equipos Varios, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estadode Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58928

**DECRETO 681 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 681/3 (ME), del 20/03/2017.-

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que para ello, se hace conveniente contar con personal para desempeñar tareas técnicas propias en dicha área de gobierno.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 40° inciso 3) y cctes. de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a la incorporación de dicho personal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, como Personal Temporario, en la Dirección General de Catastro, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, al Sr. Esteban Enrique Buscetto DNI 27.960.620.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN N° 530 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58919

**DECRETO 682 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 682/3 (ME), del 20/03/2017.-

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que para ello, se hace conveniente contar con personal para desempeñar tareas técnicas propias en dicha área de gobierno.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 40° inciso 3) y cctes. de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a la incorporación de dicho personal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, como Personal Temporario, en la Dirección General de Catastro, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, al Sra. Mariela Susana Audi DNI 22.557.266.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN N° 530 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 683 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 683/3 (ME), del 20/03/2017.

EXPEDIENTE N° 7474/376-D-2016 y Agdos.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la licitación pública 08/2016, llevada a cabo con el objeto de alquilar dieciocho (18) impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos (excepto papel), por el término de doce (12) meses, en base a un presupuesto estimado total de u\$s54.000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33/34 se agrega copia fiel de la Resolución N° 322/ME del 01 de abril de 2016, mediante la cual se autorizó al mencionado organismo fiscal a efectuar un llamado a licitación pública, para el alquiler que se gestiona.

Que a fojas 40/43 constan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia y a fojas 176/177 se acompañan las correspondientes comunicaciones a los diarios locales impresos de circulación en la Provincia, informando la Secretaría de Estado de Comunicación Pública -a foja 179- sobre la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que a foja 116 glosa Acta de Apertura, del 29 de abril de 2016, en la que consta que se presentaron ofertas correspondientes a las firmas: Soluciones Informáticas Sigma SRL, quien cotizó u\$s47.460 y Juan Carlos Masmul, que cotizó lo solicitado por un monto de u\$s51.684. Se acompañan las respectivas propuestas a fojas 46/115 y a fojas 117/125 documentación referida a las garantías de mantenimiento de las ofertas.

Que el Departamento Informática de la DGR, interviene a fs. 129, 162 y 185, emitiendo los informes técnicos correspondientes.

Que a la Comisión Permanente de Preadjudicación de la repartición licitante, en intervenciones obrantes a fs. 130, 163, 198 y 209, aconseja, adjudicar a la firma JUAN CARLOS MASMUL, por un monto total de u\$s51.684, el alquiler de impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos, por el término de doce (12) meses, en razón de haber dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustarse a lo solicitado según informes técnicos de fojas 129, 162 y 185 y por resultar su propuesta inferior al presupuesto oficial estimado.

Que a fojas 222 se adjunta comprobante de modificación de créditos presupuestarios y a foja 223 Certificado de Cumplimiento Fiscal de la firma Juan Carlos Masmul.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera-, modificado por la Ley N° 8.716, y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (dispuesta por Dcto. N° 2.755/3(ME)-16), por lo



que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 497 del 03 de marzo de 2017, obrante a fojas 218/221 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 08/2016 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de alquilar dieciocho (18) impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos (excepto papel), por el término de doce (12) meses y en consecuencia, adjudicase la misma (de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación, cuyos informes obran a fojas 130, 163, 198 y 209) a la firma JUAN CARLOS MASMUL, por el monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (U\$S51.684), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (U\$S4.307) mensuales.

ARTICULO 2°: Impútese lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 19: -SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11 - Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 323 -Alquiler de Equipos de Computación-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2017, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a emitir la orden de pago a favor de JUAN CARLOS MASMUL y a efectuar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución N° 161 del 11/08/2009, emitida por Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 3°: A los efectos del pago, corresponde proceder conforme a lo establecido por el Art. 19° del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009, debiendo efectuarse el mismo en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al penúltimo día anterior al de la fecha de efectivo pago, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 4°: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 686 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 686/5 (MEd), del 20/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 000537/230-C-16.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la Licitación Pública N° 02/2.016, para la adquisición de materiales de pintura para el acondicionamiento de las distintas dependencias del Ministerio de Educación, y  
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 233/5 (MEd) de fecha 08 de marzo de 2.016, obrante a fojas 22/29 de autos, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, se autorizó al Servicio Administrativo Contable a realizar el llamado a Licitación Pública y se determinó la imputación presupuestaria que atenderá la erogación.

Que se adjuntan las publicaciones de los avisos del llamado efectuadas en el Boletín Oficial (fojas 38/41), obrando a fojas 43 y 45/46, constancia de la publicación realizada en el Portal Web Oficial de la Provincia y las comunicaciones cursadas a los diarios locales impresos de circulación en la Provincia, según lo dispuesto por el Artículo 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09.

Que en el Acta de Apertura de fecha 18 de abril de 2.016, obrante a fojas 48/49, consta que se presentaron cinco ofertas, correspondientes a las firmas Corralón La Rural de Avant Garde SRL", "Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela", "Pinturerías Silva SRL, Huinca Renanco Norte SRL" y "García Daniel Antonio", y se detalla la documentación integrante de las mismas que se acompaña a fojas 50/212 y 218/221.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada al efecto por Disposición N° 07/16 (fojas 216), procede a analizar las propuestas presentadas, concluyendo que las empresas Corralón La Rural de Avant Garde SRL, Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, Huinca Renanco Norte SRL y García Daniel Antonio, cumplen los requisitos formales de presentación de sus ofertas, que la propuesta de la firma Pinturerías Silva Fast de Silva SRL, es inadmisibles por incumplimiento de lo establecido en los Artículos 10 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares respectivamente, concordantemente con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09, ya que la garantía de mantenimiento de oferta no se constituyó a favor de Superior Gobierno de la Provincia, siendo el beneficiario el Ministerio de Educación; agregando que la única propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares es la presentada por Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, ello en base al informe de la Subdirección de Infraestructura Escolar, obrante a fojas 215, que consigna que dicha firma cotiza pintura de marca no conocida en el medio (fojas 222/224).

Que en dicho dictamen la Comisión aconseja adjudicar los ítems 1 y 2 a la oferta alternativa presentada por Corralón La Rural de Avant Garde SRL por la suma de \$3.023.160.- (pesos tres millones veintitrés mil ciento sesenta); el ítem 3 a la firma Huinca Renanco Norte SRL por la suma de \$13.398.- (pesos trece mil

trescientos noventa y ocho), y los ítems 4 y 5 a la firma García Daniel Antonio por la suma de \$143.600.- (pesos ciento cuarenta y tres mil).

Que se adjunta cuadro comparativo de ofertas -principales y alternativas- y cuadro resumen de los ítems preadjudicados a cada oferente (fojas 225/229).

Que a fojas 233 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que por nota de fecha 24 de mayo de 2.016 la firma Huinca Renanco Norte SRL señala que el poder de cobertura de la pintura propuesta en forma alternativa por la preadjudicataria, es de cobertura inferior respecto a la pintura principal, por lo cual solicita se realicen muestras del poder de cobertura de las marcas cotizadas (fojas 236).

Que se solicitó a los oferentes presenten las muestras de las pinturas ofrecidas, respondiendo a tal solicitud las firmas Huinca Renanco Norte SRL y Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela (fojas 238/247).

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Dictamen N° 22/16 (fojas 248/250) rectifica el Dictamen N° 18/16 (fojas 222/224) en lo referido a la preadjudicación de los ítems 1 y 2 a la oferta alternativa presentada por la firma Avant Garde SRL, por considerar que no corresponde la admisión de la oferta alternativa dado que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no prevé su formulación.

Que también rectifica el dictamen anterior acerca de la preadjudicación de los ítems 4 y 5 a la firma García Daniel Antonio por considerar que su oferta establece dos plazos de entrega distintos, lo que lo torna incierto, siendo la oferta inadmisibles.

Que respecto a la propuesta de la firma Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, la Comisión considera que el plazo de entrega de ocho (08) días condiciona su oferta y la torna inadmisibles pues si bien el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no estableció plazo alguno para la entrega de los productos, debe estarse a lo dispuesto por el Artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones - Decreto Acuerdo N° 22/1-09-.

Que en consecuencia, dado que la oferta presentada por la firma Huinca Renanco Norte SRL cumple con todas las exigencias de las bases de la licitación y reúne las condiciones técnicas y económicas para la compra de los elementos solicitados, el órgano de evaluación aconseja preadjudicar todos los ítems a la misma, por la suma de \$4.108.254.- (pesos cuatro millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y cuatro).

Que a fojas 258 Fiscalía de Estado mediante Dictamen Fiscal N° 1.422 de fecha 01 de agosto de 2.016, sostiene la imposibilidad de presentar en esta licitación pública ofertas alternativas pues la documentación de la licitación no previó dicha posibilidad según lo dispuesto por el Artículo 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones - Decreto Acuerdo N° 22/1-09-.

Que a fojas 260/261 Contaduría General de la Provincia interviene nuevamente y considera que no corresponde el cambio en la preadjudicación original ratificando sus informes de fojas 233 y 254.

Que a fojas 263/266 interviene nuevamente Fiscalía de Estado dictaminando que la propuesta de Corralón La Rural de Avant Garde SRL cotiza oferta básica y alternativa, y que conforme el Dictamen Fiscal N° 1.422 de fecha 01 de agosto de 2.016, solo resulta admisible solo su oferta básica.

Que en el mismo dictamen, Fiscalía sostiene respecto a la oferta de la firma Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, que si bien en el

informe de fojas 215, la Subdirección de Infraestructura manifiesta que la marca ofrecida no es reconocida, luego de la presentación de la muestra, en el Dictamen de Preadjudicación N° 22/16, la Comisión interviniente manifiesta que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y las especificaciones técnicas de los productos, agregando que el plazo de entrega de 8 días que estipula su oferta, no lo condiciona ni la toma inadmisibles pues, tal como lo señala el dictamen, el pliego de bases y condiciones particulares no estableció plazo alguno para la entrega de los productos. No debe estarse a lo dispuesto por el Artículo 63 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 pues el plazo allí establecido (7 días) está fijado para el caso que se estipule en las bases licitatorias que la entrega sea inmediata. Por lo tanto la oferta básica de esta propuesta resulta admisible, no así la alternativa por los fundamentos expresados precedentemente.

Que continuando con su análisis, el dictamen fiscal agrega que la oferta presentada por la firma Pinturerías Silva Fast de Silva SRL, es inadmisibles por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares respectivamente, concordantemente con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento de Compras y Contrataciones - Decreto Acuerdo N° 22/1-09-, ya que la garantía de mantenimiento de oferta no se constituyó a favor del Superior Gobierno de la Provincia, siendo el beneficiario el Ministerio de Educación.

Que la oferta de la firma Huinca Renanco Norte SRL, es admisible y a tenor de lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación ha dado cumplimiento con los requisitos técnicos requeridos.

Que la firma García Daniel Antonio presenta oferta con dos plazos de entrega distintos, lo que torna incierto el plazo, siendo la oferta inadmisibles.

Que respecto a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia a fojas 260/261, cabe señalar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales establece en su Artículo 11 que las muestras podrán ser exigidas por los pliegos o por la Comisión de Preadjudicación y deberán presentarse en el plazo, lugar y en la forma que se indique, o sea que se fueron correctamente solicitadas.

Que Fiscalía de Estado concluye que las ofertas básicas presentadas por las firmas Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela y Huinca Renanco Norte SRL, son admisibles y deben ser analizadas técnica y económicamente por la Comisión de Preadjudicación, con intervención posterior de Contaduría General de la Provincia.

Que a fojas 267 se adjunta Disposición N° 20/2.016 por la cual se modifica la integración de la Comisión de Preadjudicación correspondiente a la Licitación Pública que se tramita en autos.

Que a fojas 271/280, 282/290 y 293 se agrega documentación de las firmas Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela y Huinca Renanco Norte SRL. Que a fojas 294, obra nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación por la cual aconseja adjudicar a la firmas Autos División Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, ítems 1 y 2 por la suma de \$2.840.540.- (pesos dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta) y los ítems 3, 4 y 5 a la firma Huinca Renanco Norte SRL, por la suma de \$196.114.- (pesos ciento noventa y seis mil ciento catorce), lo cual asciende al monto total de \$3.036.654.- (pesos tres millones treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro).

Que Contaduría General de la Provincia interviene a fojas 296.

Que a fojas 298/299 y 303 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el procedimiento de autos se realizó conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 6.970, Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 2.475/3 (ME)-15.

Por ello; atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 263/266 (Dictamen Fiscal N° 1990/16),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 02/2.016, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 233/5 (MEd) de fecha 08 de marzo de 2.016, que tiene por objeto la compra de materiales de pintura para el acondicionamiento de distintos Establecimientos Escolares dependiente del Ministerio de Educación, en razón a lo expuesto.

ARTICULO 2°.- Adjudícase la Licitación Pública que se aprueba por el Artículo 1°, por la suma total de \$3.036.654.- (pesos tres millones treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro), a las empresas, por los renglones y precios totales que se indican en cada caso, conforme ofertas y dictamen de preadjudicación obrantes a fojas 87, 141 y 294 de autos:

. Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, CUIT N° 27-17458955-6, Cuenta Corriente N° 95106/3 (Proveedores del Estado), ítems 1 y 2, por la suma de \$2.840.540.- (pesos dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta), y

· Huinca Renanco Norte SRL, CUIT N° 30-55992558-2, Cuenta Corriente N° 78242/3 (Proveedores del Estado), los ítems 3, 4 y 5, por la suma de \$196.114.- (pesos ciento noventa y seis mil ciento catorce).

ARTICULO 3°.- Imputase el gasto que demande la ejecución del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11-UO N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Part. Subparcial 234 - Productos de Papel y Cartón (\$79.900.-), Part. Subparcial 255 - Tintas, Pinturas y Colorantes (\$2.840.540.-), Part. Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente (\$116.214.-) del Presupuesto General 2.017 Cuenta Libradora N° 20097091/8-SGP-Z/05 - Rentas Generales.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

Aviso número 58939

**DECRETO 688 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 688/14 (STSV), del 20/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar al Sr. Emilio Andrés QUINTEROS, como Personal Transitorio en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será afectado a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán; Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio en la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20, de la Administración Pública Centralizada al Sr. Emilio Andrés QUINTEROS, DNI N° 33.542.300 por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58914

**DECRETO 695 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 695/1, del 20/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 685/110-A-2017.-

VISTO, el Decreto N° 3.883/1 de fecha 23/11/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autoriza al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 2016, con regreso el día 29 del mismo mes.

Que conforme lo solicita la Dirección de Administración de la Secretaría General a fs. 7, se hace necesario rectificar Artículo 2° del citado instrumento legal ya que en el mismo se omitió el reconocimiento del ítem pasajes; por lo que a fin de proceder en conformidad corresponde dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3.883/1 de fecha 23/11/2016, donde dice: únicamente en lo que respecta a viáticos, debe decir: en lo que respecta a viáticos y pasajes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58932

**DECRETO 697 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 697/4 (MDS), del 20/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 148/4 MDS, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se designó al abogado Fredy Dardo Nadal, como Director de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de la foja de servicio, el Dr. Nadal, es empleado Categoría 22 de la planta permanente de personal del Ministerio de Desarrollo Productivo, con una antigüedad de casi 14 años, siendo un agente con derecho a la carrera administrativa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 5473 que dice: "La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para él mismo, el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerárquica y remuneración...".

Que ante lo expuesto, el presente caso está exceptuado de las previsiones del artículo 1° de la Ley 5907, del cual expresamente se excluyen los cargos escalafonarios de carrera, por lo que se estima del caso rectificar el Decreto citado en el Visto, indicado que la designación en el cargo categoría 24, es en forma interina, con retención del su cargo categoría 22, de la que es titular. Que al efecto corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 148/1 MDS, de fecha 30 de octubre de 2015, únicamente donde dice "...categoría 24, -Nivel Funcionario de Conducción", debe decir "...interino", de conformidad a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 58925

**DECRETO 698 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 698/1, del 20/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 508/1 de fecha 8 de marzo del corriente año mediante el cual se otorgó subsidios a personas de la Mesa Territorial del Frente Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo Único del referido Decreto cita como Boca de Pago a los beneficiarios como "Juan B. Justo", cuando correspondía decir: "Esquina Norte", que es la denominación de la Sucursal de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

Que en tal sentido se hace necesario rectificar lo dispuesto en el citado Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en el Anexo Único del Decreto N° 508/1 de fecha 8 de marzo de 2017, únicamente donde dice: "Boca de Pago: Juan B. Justo", debe decir "Boca de Pago: Esquina Norte", en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 50 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-20**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 50/2017-DPJ, del 20/03/2017.-  
VISTO:

Lo solicitado a fs.1 del Expte. N°3453/211-F-2016 y agregados de la "FUNDACIÓN SABER VER", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y

CONSIDERANDO

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 34 en doble faz y 35, conjuntamente con acta complementaria obrante en fs 39 en doble faz, y el Estatuto Tipo obrante de fs. 05 a 09, ambos de Expte. N° 3453/211-F-2016;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones del Expte. N° 3453/211-F-2016 y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc 1, sus modificatorias por Ley N° 8884 y su Dcto Reglamentario N°2942/1 (FE),

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN SABER VER", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo (fs.5 a 9), la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs.36 en doble faz y 37) y acta complementaria (fs. 40 en doble faz) de Expte N° 3453/211-F-2016 aprobados por el Artículo 1 °de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 52 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-22**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 52/2017-DPJ, del 22/03/2017.

VISTO:

El Expediente N° 4560/211-A-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BARRIOS TUCUMANOS", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 52, 53 en doble faz y Fs. 54) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 4560/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BARRIOS TUCUMANOS", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 56 y 57 en doble faz y Fs. 58, ambos de expte. N° 4560/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28**

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 5325/01 (ECT), del 28/12/2016.  
EXPEDIENTE N° 6935/232/D/2016.-

VISTO: las presentes actuaciones por la Dirección de Economía y Finanzas, gestiona autorización para realizar un llamado a inscripción de proveedores de los rubros que se detallan a Fs. 01/02, a fin de conformar un listado único de Proveedores del ECT, para facilitar y optimizar las compras realizadas por la División Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 vta. interviene el Secretario General.

Que ante lo expuesto se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.-

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a Fs.-

EL PRESIDENTE DEL

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Economía y Finanzas a realizar un llamado a inscripción de proveedores, a fin de conformar un listado único, de los rubros que se detallan a continuación para facilitar y optimizar las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la División Compras y Contrataciones, a saber: DETALLES DE RUBROS: Librería; Ferretería; Mercería; Pinturería; Maderas; Aserradero; Materiales de construcción; Traslados Internos; Fletes; Insumos Informáticos; Compra y/o Recarga de Matafuegos; Transporte de Pasajeros aéreos y terrestres; Servicio de desinfección; Telas; Hierros; Chapas; Servicio de Seguridad; Electricidad e Iluminación; Artículos de Limpieza; Catering; Alojamiento; Reparaciones de equipos de computación; Reparaciones de Aire Acondicionado; Servicio de Expendio de comidas y bebidas; Servicio de Impresión; Materiales Gráficos; Contenedores; Sonido; Mecánica de Automotor; Carga de Combustible.-

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y pasar a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos Archivar en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIONES 55 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-23**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 55/2017 DPJ, del 23/03/2017.

VISTO: El Expte. N° 6743-211-C-16 de fecha 27-12-16 referente a la asociación Civil denominada: ASOCIACION CIVIL MADRES DE PLAZA DE MAYO LINEA FUNDADORA DE TUCUMAN con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Charcas N° 21 -ex Predio ferial Norte de San Miguel de Tucumán ,Legajo N° 7067 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 103-12-DPJ de fecha 26-04-2012 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia se pone en conocimiento de este organismo la reforma integral del estatuto sancionada en asamblea general extraordinaria de la mencionada entidad en fecha 23-12-2016 destinada a adecuarlo a las disposiciones vigentes.

Que acompañan a esos efectos: Acta de convocatoria (Fs. 24), publicación en Boletín Oficial de la Provincia (Fs.2) Acta de Asamblea (Fojas 25 ), registro de asistencia (foja 5 a 8 , 26 y 27 ), padrón de asociados (Fojas 21 a 22) y texto ordenado del estatuto social con correcciones señaladas de oficio por el organismo (Fs. 30 a 37 en doble faz).

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142, 148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección.

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma del Estatuto de la asociación Civil denominada: ASOCIACION CIVIL MADRES DE PLAZA DE MAYO LINEA FUNDADORA DE TUCUMAN con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Charcas N° 21 -ex Predio ferial Norte- de San Miguel de Tucumán Legajo N° 7067 resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016 y con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 30 a 37 en doble faz del Expte N° 6743-211-A-16 de fecha 27-12-16 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de

control.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58940

**RESOLUCIONES 843 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-16**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 843/4 (MDS), del 16/03/2017.  
EXPEDIENTE N° 13.356/425-F-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Ana María Legname, D.N.I. N° 10.556.037, Categoría 23 Planta Permanente de la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, eleva su renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que a fs. 02/08 se adjunta Foja de Servicios de la agente Legname;

Que a fs. 11 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fojas 14/16, se adjunta Notificación de Acuerdo de Prestación, emitidas por la A.N.Se.S, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) de la Ley N° 5.473 y Decreto N° 83/1-92, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Legname, D.N.I. N° 10.550.037, al Cargo de Categoría 23 de Planta Permanente de la U. de O. 830 - Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del 01/01/2.017, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número 205170

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 215/17**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 215/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Carbón Pozo, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Nac. N° 9 - Km 1280 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 73.523 C: II .- Secc.: C, Lam.: 25, Parcela: 743 - Matricula: 12752 -- Orden: 41; Poseedor: Cámara, Eduardo Eugenio, D.N.I. N° 12.352.373. La Fracción mensurada linda al Norte con Salazar José: al Sur con Salazar Custodio - Salazar Inés, al Este con Salazar Andrés y al Oeste con Ruta Nac. N° 9. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.170.



Aviso número 205179

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24266/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24266/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Diagonal Anselmo Rojo N° 371 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 130.347 C: 1 Secc.: 18B. Manz.: 2A(5). Parcela: 22- Matricula: 9680- Orden:2964; Poseedor: Alschuk. Ignacio Damián. D.N.I N° 21.327.595. La Fracción mensurada linda al NE con Diagonal Anselmo Rojo; al NO con José Lindor Díaz, al SE con José Ángel Mora .. Domingo Vicente Palacios-Clemencia Padilla de Paz - Robles Rosalino - y al SO con Clemencia Padilla de Paz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.179.

Aviso número 205184

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29561/14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29561/14 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tornen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chuscha, Departamento: Trancas, domicilio: Ruta Nacional N° 312 Km 16.4 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99618 - C: II - Secc.: B - Lam.: 130 Parcela: 63 - Matricula: 31006 - Orden: 1. Poseedor: Medina Fernando Antonio, L.E. N° 6.902.535; Medina Alberto Lubin, LE. N° 8.163.710; Medina Josefina del Carmen, L.C. N° 5.123.748; Medina Angelina Salomé, DNI N° 6.262.592; Medina Ana María, DNI N° 4.779.033. La Fracción mensurada linda al Norte con Javier Esteban López de Zavalía Julia María Susana López de Zavalía - Celia María Eufracia López de Zavalía - Fernando José Domingo López de Zavalía; al Sur con Río Choromoro; al Este con Raúl Antonio Chabaia-Gerportar SRL - Audelino Medina; al Oeste con Javier Esteban López de Zavalía - Julia María Susana López de Zavalía - Celia Maria Eufracia Lopez de Zavalía Fernando José Domingo López de Zavalía - Carlos López de Zavalía. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.184.

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29600/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29600/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chuscha, Departamento: Trancas, domicilio: Ruta Nacional N° 312 Km 12 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 499.564, 499.565, 399.390. 599.023 - C: II Secc.: B - Lam.: 131 - Parcela: 80N(1), 80N(2), 80N(3), 81Q - Matricula: 27759 - Orden: 35,36, 2S, 143. Poseedor: Rogelia Rodríguez del Busto, DNI. N° 13.279.414. La Fracción mensurada linda al Norte con Alejandro Rodríguez del Busto - Ema Rosa Gutiérrez de Hourigot y otras (Ruta Nacional de por medio) - Ema Rosa Gutiérrez de Hourigot y otras Ema Rosa Gutiérrez de Hourigot y otra; al Sur con Julio Amin y otros; al Este con Ema Rosa Gutiérrez de Hourigot y otra - Daniel Héctor Ruiz; al Oeste con escuela de Medina de Chuscha - Julio Amin y otros - Alejandro Rodríguez del Busto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.189.

Aviso número 205168

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30292/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30292/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Necochea N° 134 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 117.909 C: 1- Secc.: 10A, Manz.: 47, Parcela: 12B - Matrícula: 7400 -- Orden: 2931; Padrón N° 117.915 C: I -- Secc.: 10A, Manz.: 47, Parcela: 12H - Matrícula: 7400 - Orden: 2937; Poseedores: Pace, Nélide Esther, D.N.I. N° 4.162.653; Pace, Adelina Alia, D.N.I. N° 4.706.094; Pace, Norma Angélica, D.N.I. N° 5.427.717. La Fracción mensurada linda al Norte con Ricardo Coletti; al Sur con Eduardo Barone - Calle San Martin de por medio - González Ramiro- Villagra Héctor- Ibarbaz Miguel -- Juan Pablo Lestard -- Esteban Roque Lestard-- Martin Rodolfo Lestard - Néstor Francisco Bayar - Ruiz Miguel, al Este con Segundo Castro - Gramajo Brigido de Jesús- Segundo Ángel González - Calle Necochea de por medio y al Oeste con Adelma Elena Paez - Ramón Martin Arevalo S.A.- Daniel Máximiliano Varela Arévalo Ingrid Raquel Varela Arévalo- Ramón Varela Arévalo - Roberto Acevedo -- Julio Benito Viera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.168.

Aviso número 205173

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30464/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30464/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Montevideo N° 2180 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 281.731 C: I - Secc.: N, Manz/Parc.: 136G, Parcela: 4 - Matricula: 7776- Orden: 1606; Poseedor: Pérez, Hugo Rafael, D.N.I. N° 27.561.894. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Montevideo; al Sur con Mario Luciano Giri, al Este con Teresa Inés Marchiaro y al Oeste con Marcela Beatriz Pérez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.173.

Aviso número 205165

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31096/16**

DIRECCION GENERAL CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31096/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico. domicilio: Calle Pellegrini N° 1555 identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 163.924 C: 1 - Secc.: D. Manz.: 21. Parcela: 22 Matricula: 29.202- Orden: 4205; Poseedor: Páez, Pedro René, D.N.I N° 18.542.938. La Fracción mensurada linda al Norte con Héctor Julio Bulacio; al Sur con Calle Pellegrini, al Este con Rogelio Orlando Medina y al Oeste con Alicia Magdalena Altaro y Juan Francisco Fernández Elíseo Pascual Nieva- Suco Roberto Rufino Jaime. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.165.

Aviso número 205166

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31200/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31200/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo Grande, Departamento: Graneros, domicilio: Camino Publico e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 94.210 C: II - Secc.: D, Lam.: 19, Parcela: 88H - Matricula: 66.662 - Orden: 47; Poseedor: Sociedad Anónima Azucarera Justiniano Frías, CUIT N° 30-50.087.523-9. La Fracción mensurada linda al Norte con Las Casuarinas S.R.L.; al Sur con S.A Azucarera Justiniano Frías, al Este con Las Casuarinas S.R.L y al Oeste con S.A Azucarera Justiniano Frías. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.166.

Aviso número 205163

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31203/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31203/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Sauzal, Departamento: Graneros, domicilio: Camino Publico e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 93.651 C: II - Secc.: D, Lam.: 19, Parcela: 85K Matricula: 66.495 -- Orden: 28; Padrón N° 94.929 C: II - Secc.: D, Lam.: 19. Parcela: 85R Matricula: 66.495- Orden: 53; Poseedor: Sociedad anónima Azucarera Justiniano Frías. D.N.I. N° 50.087.523. La Fracción mensurada linda al Norte con Graciela Consuelo García de Campi Gloria Elisa García; al Sur con Est. Frut. Aconquiya Gregorio García y Cía. S.R.L.- Luis D. Graneros - Camino Público por medio- Victoria del Carmen Jalil de Ruiu Camino Publico de por medio. al Este con S.A. Azucarera Justiniano Frías y al Oeste con Est hut. Aconquiya Gregorio García y Cía. S.R.L. - Suco Raúl Giménez Lascano -- Gloria Elisa García. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.163.



Aviso número 205182

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31365/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31365/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° Floresta, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Benjamín Paz N° 63-56/1 SO e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 336,343, 336, 344 - C: I - Secc.: 120 -Manz.: 22A - Parcela: 10 A - SubParc.: 00-01, 00-02, 01-02 - Matricula : 4254 - Orden: 6156.6157. Poseedor: María Ester Arias, María Fernanda Soraire. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.182.

Aviso número 205175

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31647/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31647/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Avda Pte Peron N° 113 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 483.276 C: I - Secc.: N, Manz/Parc.: 26D21, Parcela: 10 - Matricula: 7713B - Orden: 1318; Poseedor: Monjes, Sara Lía Mercedes, D.N.I. N° 25.211.588. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisca Antonia Vera de Sosa; al Sur con Avda. Pte Perón, al Este con Alfredo León y Otros y al Oeste con Roberto Gumersindo Valenzuela Sedano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.175.

Aviso número 205176

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31836/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31836/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Gregorio Araoz Alfaro N° 2093 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 226.105 C: I Secc.: 68. Manz/Parc.: 27 M, Parcela: 10- Matricula: 6368- Orden: 4131; Poseedor: González. Miguel Ángel, D.N.I N° 29.744.301. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle José Manuel Estrada; al Sur con Colegio de Bioquímicos de Tucumán, al Este con Colegio de Bioquímicos de Tucumán, al Oeste con Pje. Gregorio Araoz Alfaro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/03/2017. Aviso N° 205.176.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Av. Monseñor Gregorio de Jesús Díaz N° 1081. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 19 F° 78 S° B A° 1942. a nombre de Gonzalez Fagalde Severo José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.303. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-M-2014.

Localizado en Calle Bolivia N° 1303. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 175 F° 257 S° B A° 1945. a nombre de Laguzzi De Ollivier Vicentina (25/50), Ollivier y Laguzzi Ivonne Maria (9/50), Ollivier y Laguzzi Augusto Cesar (4/50), Ollivier y Laguzzi Jorge Francisco (4/50), Ollivier y Laguzzi Adrian Vicente (4/50), Ollivier y Laguzzi Gaston Luciano (4/50). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.629. Solicitado mediante Expte. N° 777/140-L-2014. Localizado en Calle Manuel Estrada N° 3303 - 3378 - Pje. Helguera N° 2080, 2086, 2089. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25461. a nombre de Nicastro Manuela Argentina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.214 - 317.216. Solicitado mediante Expte. N° 1182/140-V-2016.

Localizado en Calle Inca Garcilaso N° 3838 - Los Platanos. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9915. a nombre de Los Sauces S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.512. Solicitado mediante Expte. N° 802/140-J-2016.

Localizado en Av. Alem N° 1710. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 34 F° 163 - 164 S° C A° 1968. a nombre de Capuano e Hijos Industrial Comercial S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 235.944. Solicitado mediante Expte. N° 233/140-L-2016.

Localizado en Barrio: 20 de Junio - Villa Nueva. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2795. a nombre de Diaz De Lopez Eloisa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.885. Solicitado mediante Expte. N° 302/140-A-2012.

Localizado en Campo La Flor Ranchillos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 18815. a nombre de López José Eliseo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.364. Solicitado mediante Expte. N° 161/140-T-2016.

Localizado en Barrio: Soeme - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18583. a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional

para obreros y empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Manzana 10: 514.108 hasta 514.090, Manzana 11: 514.109 hasta 514.125, Manzana 12: 514.316 hasta 514.343, Manzana 13: 514.441 hasta 514.464. Solicitado mediante Expte. N° 1840/140-A-2011.

Localizado en Calle Belgrano N° 817. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-16796. a nombre de Juárez Herminio Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.182. Solicitado mediante Expte. N° 558/140-R-2016.

Localizado en Calle Bolivar N° 1756. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39146. a nombre de Champisifn Alejandro P. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.152. Solicitado mediante Expte. N° 406/140-Y-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 29 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.154.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 421/15", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelve: I°)-Disponer la Cancelacion del instrumento (certificado de plazo fijo) N° Provisorio 1114370/03, por la suma de \$204.242,13 y con vencimiento de fecha 02/09/2016 de la Caja Popular de Ahorros de la Pcia de Tucumán - Sucursal Concepción. II°)-Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)-Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- FIRME que fuere la presente, preste el Interesado caución real o fianza personal, en resguardo de los derechos de terceros. Dicha caución, será por un plazo de dos (2) años.- V°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplido el plazo de 30 días de efectuada la publicación de edictos, si no deduce oposición. VI°)-Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hagase Saber - Fdo. Dra María Ivonne Heredia - Juez".- Secretaría, Concepción, 21 de diciembre de 2016.- Dr. Cristian Calderon Valdez, Prosecretario.- E 16/03 y V 06/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.756.

Aviso número 205133

**JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica, a sus efectos, en los autos caratulados "ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 5082/72) que con fecha 14 de marzo de 2017 se ha declarado la Conclusión de la quiebra de Ango Raco S.A. por pago total (a través de cartas de pagos y depósito en pago) en los términos de los arts. 228 y 229 LCQ. Consta en autos, la cancelación por parte de Ango Raco S.A. de la tasa de justicia, de edictos y de los honorarios de los funcionarios del proceso. San Miguel de Tucumán, 23 de Marzo de 2017. E 29 y V 30/03/2017. \$223,80. Aviso N° 205.133.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN  
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de diciembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Edelfina Maidana o Hedelfina del Carmen Maidana o Federico Augusto Maidana o Sindimia del Tránsito Maidana o Germán H. Maidana o Beatriz Frías de Maidana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de febrero de 2017.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en "Los Córdoba", Dpto. de Río Chico, con identificación domiciliaria en Ruta Provincial N°332 km 5,27. Se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 1) Padrón 62.573, Mat. 60.669, Orden 100, Circ. 1, Secc. G, Lam. 94, Parcela 107, tiene una superficie de 0 hectáreas y 9.028 m2 y camino vecinal de por medio. 2) Padrón 62.575, Mat. 56.019, Orden 19, Circ. 1, Secc. G, Lam. 125, Parcela 108, y tiene una superficie de 2 hectáreas y 1967 m2. Forman el total a prescribir: 3 hectáreas con 0995 metros cuadrados. E 23/03 y V 06/04/2017. \$3156. Aviso N° 204.959.



Aviso número 205002

**JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO). EXPTE. N° 738/16 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la lIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Atento las constancias de autos, y asistiendole razón a la presentante, revócase parcialmente la providencia de fecha 05/08/16 (fs. 28), la que quedará redactada de la siguiente manera: "Libre de Derechos, por cinco días sucesivos, publíquese Edictos, y cítese al Señor Miguel Demir Bequir, a fin de que se apersona en autos por sí o apoderado, bajo apercebimiento, en caso de incompetencia, de declarar la ausencia con presunción de fallecimiento (arts. 82 CCC y 608 Y 610 C. Proc.). Oportunamente, v s autos a la Sra. Defensora de Ausentes de la lila Nom". Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria lIa.C.C.C. (poner fecha). Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Sec. Jud. E 27 y V 31/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.002.

Aviso número 204993

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION**

POR 5 DIAS - Autos: CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION - Expte. 612/16. Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, se ha dispuesto citar por cinco días a la señora Verónica Liliana Molina, D.N.I. N° 29.242.939 a los fines que comparezca por ante los estrados de este Juzgado, en el plazo de 15 días, a fin de tomar conocimiento de la presente causa y estar a derecho. Para el caso de incomparencia se dará intervención en representación de la misma a la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a los efectos de su representación (art. 284 CPCC). Banda del Río Salí, 16 de Marzo de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. E 23 y V 30/03/2017. \$618. Aviso N° 204.993.

**JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Angel Enrique. En los mismos cítese a Maggiorino Tiboldo Ricardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del predio: calle Independencia N° 130, ciudad de Tafí Viejo, Tafí Viejo ante s Tafí, Nomenclatura Catastral CIRC. I, SECCION D, MZA. 27, Plano N° 61408/11, EXPTE N° 7695 - 11.- Extracto de demanda: En fecha 8 de marzo de 2013, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Carrizo Angel Enrique argumentando que desde el año 1984 hasta la fecha ejerce la posesión del inmueble objeto de la litis en forma pública pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 30/03 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.199.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 22 de noviembre de 2016.- Córrase el traslado de la demanda a las herederas de Díaz de Varela Marquesa Carmen del Valle, Marqueza Paola Mondino Varela, y Estela Beatriz del Valle Varela, a los fines de que en el término de 6 (seis) días contesten demanda, debiendo deducir las excepciones previas que consideren dentro del término de los tres primeros días para contestar demanda. A sus efectos líbrense cédula de notificación en los domicilios denunciados, facultando al letrado César Luis Robles y/o las personas que éste designe, para el diligenciamiento de la cédula a librar. 2) Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el recaudo dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Carrizo Ambrosio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el Inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase el traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado .Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en el Dpto. de Juan B. Alberdi, sito en calle Marcos Sarstre N° 46 (también denominada Maraño 2da cuadra) de la ciudad de Juan B. Alberdi, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 68.373; Mat. N° 55.259; Orden N° 1107; y Padrón N° 68.374; Mat. N°55.259; Orden N° 1108; Circ. I; Secc. B; M.14 A; Parc. 19/20. Delimitado por los siguientes linderos: al Norte: Hugo Pavelka; al Sur: calle Marcos Sarstre; al Este: José Daniel Castillo; y al Oeste: Jesús Valdez, Ramona de Díaz y Elva de Varela.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho Ley 6.314).- Concepción, 12 de diciembre de 2016.- E 29/03 y V 11/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.149.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ANOM**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "DIAZ VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7° NOM.-)", Expediente N° 44/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Declarar la Quiebra de la Sra. Viviana del Valle Diaz, DNI° 17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av.Eugenia Nougés de Paz s/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y I o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Viviana del Valle DIAZ, DNI N°17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av.Eugenia Nougés de Paz S/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán la salida de la República Argentina.- A sus efectos librese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 21 de Abril de 2017 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de mayo DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 12 de junio y 08 de agosto de 2017 para presentación de los Informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librese los oficios pertinentes.- XIII.-

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese al Departamento General de Policía a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Viviana del Valle Diaz, DNI N°17.948.957, CUIL:27-17948 con domicilio real en Av. Eugenia Nougés de Paz s/n B° Ex Ingenio Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta, Tucumán.-Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$611.329,22(Pasivo denunciado por la deudora a fS.06 y a fS.23 de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, autorizándose la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada N°626/12).-Este oficio deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 44/17.-Hagase Saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de, Tucuman, 27 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes. Sec. Jud. E 29/03 y V 04/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.131.

**JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4169/16, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Pedro Diego Farias Helguero, DNI N° 25.212.779 con domicilio real en calle de esta ciudad. II°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en el Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán), y Registro Inmobiliario. Líbrese por Secretaría los Oficios para su toma de razón. III°) Disponer el día 24 de marzo de 2016 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11: 00 para el sorteo de Sindico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia. IV°) Ordenar al fallido que entreguen al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q.. V°) Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad -declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas ( arts. 118/119 ley 24522). VI°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a Correo Argentino S.A.. VII°) Prohibese la salida del país a la fallida , DNI N° 23.931.664, en los términos del art.103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VIII°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 22 de septiembre de 2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y enajenador. A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de esta Provincia. IX°) Designar el día 12 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. X°) FIJAR el día 27 de junio de 2017 para la presentación del Informe Individual y el día 23 de agosto de 2017 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XI°) Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrese los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XII°) Publíquense Edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIII°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el

decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hagase saber.-" Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Secretaria. Dra. Ana María Gareca, Sec. E 23 y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.984.



Aviso número 205109

**JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber A los Sres. Samana Guillermo Sergio y Brandan Marcelo que por ante este Juzgado del Trabajo, Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "2 de Febrero de 2017.-(...) Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a los demandados mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Personal.- JRP - 1204/12".- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017, Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, Sec. Jud. E 28/03 y V 03/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.109.

**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de diciembre de 2016. Agréguese el oficio N° 1880 debidamente informado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan Barquet y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 06 de Agosto del año 2015, se presenta la Ramona Isolina Galván D.N.I. N° 5.259.464 y Raúl Rolando Ruíz D.N.I. N° 16.676.264, argentinos, mayores de edad, domiciliado en calle 20 de junio N° 1153 de la localidad de Aguilares con el patrocinio letrado de Dra. María Carolina Aragón, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Junio N° 1153 de la localidad de Aguilares, identificado con el Padrón Registral N° 69.928, Circ: 1, Zona D, Mza 21. Parc: 16. Señala que hace aproximadamente 40 años conoce al Sr. Secundino Dolores Lizarraga y convivieron y convivieron durante un tiempo en el inmueble. Luego de un tiempo de convivencia se separan como pareja y de ese modo la Sra. Galván queda instalada con sus hijos en el lugar, siendo una casa precaria. Luego conoce al Sr. Rolando Ruíz, se muda a vivir con la actora y se casan. Manifiesta que gracias al trabajo de éste pudieron mejorar la edificación del inmueble. Asimismo, señala que desde tiempo inmemorial ejerce la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 28 de diciembre de 2016. E 23/04 y V 06/04/2017. \$3798. Aviso N° 204.965.

Aviso número 205000

**JUICIOS VARIOS / GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO  
HOY QUIEBRA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GARCIA SOAJE ERNESTO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. N° 2105/02 con fecha 07.03.2017 se declaró la quiebra del Sr. Ernesto Raúl García Soaje - D.N.I. 20.433.753, con domicilio en calle Jujuy N° 1927 de esta Ciudad de esta Ciudad. Asimismo, se hace saber que se fijó hasta el día 21/04/17 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante sindicatura, C.P.N. Ana María Herrera, en el domicilio de calle Las Heras N° 512 - 4° Piso "A" de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18:30 a 21 horas. Se fijan los días 06.06.2017 y 04.08.2017 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Dr. Fernando Augusto Moyano, Sec. Judicial.- E 27 y V 31/03/2017. Diferido. Aviso N° 205.000.

**JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A**

POR 3 DIAS - Se hace saber GIUSSEPE S.A. que por ante este Juzgado Civil de Del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga y. Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese y téngase presente. Previo a lo solicitado, notifíquese a la demandada el decreto de fecha 13/5/14 (fs.32) en el Boletín Oficial-libre de derechos- por el plazo de 3 (tres)días. Fecho, se proveeran las pruebas ofrecidas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante.-. 686/13.RRL. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014. 1) Atento las constancias de autos, y bajo responsabilidad de la parte actora téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Giussepe S.A.. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real.- Personal. 2) Atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. Personal.- Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez 686/13MMMZ San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Secretaria.- 686/13 JUCH. E 30/03 y V 03/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.202.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de marzo de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Manuel Reyes Rodríguez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo-Juez." El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Sandoval, Dpto. Chicligasta, actual Simoca, sobre Ruta Provincial N° 328. El mismo se encuentra identificado con Nom. Catastral: Cir. 11; SEC. E; LAM: 283; PARC. 677 T2, 677 T3, 677 T4 Y 677 t5; Padrones: 54362, 152966, 152967 Y 152970, Matricula 26957, Orden; 7, 202, 203 Y 206.- Concepción, 13 de marzo de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 23/03 y V 06/04/2017. \$2.626,50. Aviso N° 204.934.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/  
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 233/14".-, se hace saber a la empresa GRUPO LUFRANO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Atento las constancias obrantes en autos; Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- Barros1-233/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia.(Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Federico Baumann la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 20 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 28/03 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.082.

Aviso número 204854

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:  
"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.-I)Agreguese y têngase presente.- II)Têngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$600.- calculado para acrecidas al letrado Natalia P. Cademartori. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos Cúmplase con la medida ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Notificaciones Diarias en Secretaria. CIC 7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 13 de octubre de 2016. E 21/03 y V 04/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.854.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rex Argentina S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7234/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 14/09/16 -fs.24-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días - art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-7234/13. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Rex Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$69.157,37 (pesos: sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 37/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (Apoderado Actor) En La suma de \$8525.- (pesos: ocho mil quinientos veinticinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- E 16 y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° E 16 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 204.737.



**JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 13 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Bulacia Anibal y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Dr. Aybar N° 29 de la ciudad de Alberdi; empadronado a nombre de Aníbal Bulacia L: 9; F: 65; S: C, Padrón N° 166557, Matrícula: 55251, Orden 2291, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 14 F, Parc 1.- Concepción, 22 de septiembre de 2016.- E 30/03 y V 12/04/2017. \$2494,50. Aviso N° 205.205.

Aviso número 205054

**JUICIOS VARIOS / VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VILLARREAL ANSELMO - VILLARREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION - EXP. N° 6464/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017.- 1) Agréguese los edictos acompañados. 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 14/12/2016, obrante a fs. 96, respecto de los herederos denunciados: Dolores Del Jesús Villarreal y Pedro Celestino Villarreal. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 27 y V 31/03/2017. \$871,50. Aviso N° 205.054.

Aviso número 205147

**JUICIOS VARIOS / VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/ Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "VISCONTI MELINA GRACIELA C/ VISCONTI FERNANDO SERGIO Y OTRA S/ Z- NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3385/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Diseños Urbanos Modernos SRL y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.-" Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl J. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 29/03 y V 04/04/2017. \$889,50. Aviso N° 205.147.

Aviso número 204941

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACION PUBLICA N° 006/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 006/17

Expediente n° 2505/321-DU-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EX VILLA PIOLIN - CAPITAL", Valor del Pliego: \$5000,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 11/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Gral. de la D.A.U. de 8:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 1223/3 (SO) emanda de la S.E.O.P. el 28/12/16. E 27 y V 30/03/2017. Aviso N° 204.941.

Aviso número 204999

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 244/234-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque 5.500 Litros y Cisterna 1.100 Litros para Escuela Carlos Guido Spano, Valor del Pliego: \$5.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 28 y V 31/03/2017. Aviso N° 204.999.

Aviso número 205092

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DEL  
INTERIOR LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio del Interior

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 206/220-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: 1 unidad de Camioneta Tipo S.U.V. 4x4 0KM, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo 115 1° piso, el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo 115 1° piso. Fdo. CPN. Viviana Inés Di Benedetto, Directora de Direc. de Administracion. E 28 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.092.

Aviso número 205058

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 16/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 16/2017

Expediente n° 14631/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de alquiler mensual de 2 (dos) impresoras multifunción laser, 3.000 copias mensuales libres, con insumos y mantenimiento incluidos y 7 impresoras multifunción laser, 5.000 copias mensuales libres, con insumos y mantenimiento incluidos por el periodo de 12 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 10/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 803/4-MDS. E 27 y V 30/03/2017. Aviso N° 205.058.

Aviso número 205151

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 18/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 18/2017

Expediente n° 970/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE UN AUTOELEVADOR PARA 2000/2500 KGS. DE CAPACIDAD DE CARGA A 500 MM DEL CENTRO DE CARGA, ALTURA ESTANDAR DE ELEVACION DE 3000 MM Y MAXIMA DE TRIPLE TORRE 4500 MM, MEDIDA DE PINZA (UÑAS) 1070X120X40 MM, ANCHO CON UÑAS ABIERTAS 250-1020 MM, PROTECTOR PARA CONDUCTOR Y DE CARGA, ASIENTO DE CONDUCTOR DE CORRECTO DISEÑO ERGONOMICO REGULABLE POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 17/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 872/4-MDS. E 29/03 y V 03/04/2017. Aviso N° 205.151.



Aviso número 205130

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 000190/230-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Librería: 120 unidades de Abrochador 10/50 tipo pinzas, 120 unidades de Abrochador 21/6 tipo pinzas, 900 unidades de Adhesivos vinílicos de 250 gramos, 900 unidades de Afiches, 60 unidades de Alfiler de 28 mm por 50 gramos, 180 unidades de Almohadillas para sellos N° 2 tipo metálica 11 x 7 cm, 120 unidades de Almohadillas para sellos N°3 tipo metálica 15 x 8 cm, 300 unidades de Arandelas de cartón x 500 unidades, 1200 unidades de Bandas elásticas por 250 gramos, 3000 unidades de Biblioratos meli oficio p/niquelada, 6000 unidades de Bolígrafos tinta azul trazo fino, 100 unidades de Bolígrafos tinta líquida 0,7 azul, 100 unidades de Bolígrafos tinta líquida 0,7 negro, 2100 unidades de Bolígrafos tinta negra trazo fino, 1200 unidades de Bolígrafos tinta roja trazo fino, 1200 unidades de Bolígrafos tinta verde trazo fino, 3000 unidades de Broches 10/50 x 1000 unid., 3000 unidades de Broches 21/6 x 1000 unid., 60 unidades de Broches 26/6 x 1000 unid., 300 unidades de Broches dorados N°10 x 100 unid., 600 unidades de Broches dorados N°12 x 100 unid., 600 unidades de Broches dorados N°14 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°3 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°4 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°5 x 100 unid., 1200 unidades de Broches dorados N°6 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°7 x 100 unid., 300 unidades de Broches dorados N°8 x 100 unid., 120 unidades de Broches dorados N°9 x 100 unid., 1200 unidades de Cajas de plástico corrugado oficio p/archivo, 1800 unidades de Carpeta tipo fibra negra 2 anillos 4 cm oficio, 6000 unidades de Carpetas transparentes A4, 6000 unidades de Carpetas transparentes oficio, 2000 unidades de Cartulinas, 2000 unidades de CD virgen grabable 700 MB con sobre, 30 unidades de Cestos papeleros, 600 unidades de Cintas adhesivas polipropileno F40 12x60, 3000 unidades de Cintas embalaje transparente 48mm x 50mts, 60 unidades de Clava papel pintado 17 cm, 600 unidades de Clips broches N°8 78 mm x 50 unid., 1200 unidades de Clips N°3 x 100 unid., 1200 unidades de Clips N°6 x 100 unid., 60 unidades de Cuadernos espiral 22x20 de 84 hojas tapa dura, 300 unidades de Cuadernos tapa dura 168 hojas rayadas, 900 unidades de Cuadernos tapa dura 84 hojas rayadas, 2000 unidades de DVD 4,7 GB con sobre, 60 unidades de Fichas rayadas N°3 x 100 unid., 60 unidades de Folios transparentes A4 x 100 unid., 60 unidades de Folios transparentes oficio x 100 unid., 1200 unidades de Forros de papel araña, 1500 unidades de Gomas de lápiz y tinta, 300 unidades de Hilo propileno bobina fino 400 gramos, 300 unidades de Hilo propileno bobina grueso 400 gramos, 4320 unidades de Lapices correctores de 8 ml., 3600 unidades de Lápiz negro 2 HB, 120 unidades de Leznas cabo de madera, 1200 unidades de Libro de acta 200 folios 100 hojas, 10 unidades de Libros índices, 3000 unidades de Libros recibo de exptes. (Libreta de pases), 600 unidades de Marcadores de agua color azul, 1800 unidades de Marcadores de agua color negro, 600 unidades de Marcadores

de agua color rojo, 600 unidades de Marcadores de agua color verde, 600 unidades de Marcadores negros para pizarra, 120 unidades de Marcadores permanentes, 120 unidades de Mojados plasticos, 120 unidades de Pen drive 32 GB, 60 unidades de Perforador base de madera, 2700 unidades de Pliego papel madera 80 gramos 85x120cmxhoja, 60 unidades de Porta lapices, 60 unidades de Porta tacos de papel, 600 unidades de Reglas de 30 cm, 3000 unidades de Resaltadores, 300 unidades de Rollos de maquina de calcular 57x30, 120 unidades de Sacabroches metalicos, 120 unidades de Sacapuntas metalico un cuchillo de alum., 6 unidades de Sobres blancos 11,4x16,2 cm (caja x 500), 3000 unidades de Sobres de papel madera A4 22,9 x 32,4 cm, 3000 unidades de Sobres de papel madera oficio 27 x 37 cm, 3000 unidades de Sobres madera oficio 30 x 40 cm, 6 unidades de Sobres oficio ingles 120 x 235 (caja por 500), 300 unidades de Tacos para notas adhesivas, 300 unidades de Tacos para notas multicolor x 400 hojas sin adhesivo, 50 unidades de Talonarios guarda ropa, 900 unidades de Tijeras comunes aprox 21 cm, 240 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color azul, 240 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color negro, 120 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color rojo, 120 unidades de Tinta para sellos de goma y fotopolimero de 50cc color verde, 600 unidades de Tintas para sellos automaticos, 240 unidades de Trinchetas, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 17/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por RES. MIN. 0289/5 (MEd) del 20 de Marzo del 2017. E 29/03 y V 03/04/2017. Aviso N° 205.130.

Aviso número 205029

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - EXPTE. N° 126.883/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0447/S.S.P./17.

Expte. N°: 126.883/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza, recolección de cacharros y mantenimiento Integral de distintos sectores de nuestra ciudad, por el periodo de 12 meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 06/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$600,00- (Pesos: Seiscientos) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 27 y V 30/03/2017. \$553,20. Aviso N° 205.029.

Aviso número 204995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 03/2017.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria De Hacienda

Licitación Publica N° 03/2017

Expediente N° 7921(M17I)-D-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de materiales varios para el cableado de red, destinados para la Oficina de Obras Públicas (calle Moreno) - Deportes - Turismos y Cultura (Lobo De La Vega al 900). Presupuesto Oficial: \$138.200,00 (pesos: ciento treinta y ocho mil doscientos con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/04/2017 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (Pesos: Mil).- Fdo. Juan José Decima. Jefe de Oficina de Compras. E 27 y V 30/03/2017. \$429,60. Aviso N° 204.995.

Aviso número 205159

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°  
38/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 38/2016. -

N° Expediente: 179/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de quick tests para el Laboratorio de Toxicología de la Morgue Judicial". Fecha de Apertura: 21/04/2017 horas 10:00. En Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal, 2do. Piso Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 18/04/2017, inclusive. E 30/03 y V 04/04/2017. \$309,60. Aviso N° 205.159.

Aviso número 205080

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION  
PUBLICA N° 1/17 - 2DO. LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 1/17 - 2do. Llamado

Expediente n° 120/270-SA-2017

POR 2 DÍAS - Objeto de la Licitación: Vehículos: camioneta doble cabina 4x4- 0 Km. con entrega de vehículo a cuenta de precio final, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 04/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 31/03/2017 entre Hs.08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman Llamado autorizado por Resolución N° 222/17. E 30 y V 31/03/2017. Aviso N° 205.080.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 19/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

Aviso número 205198

**SOCIEDADES / AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN**

POR 1 DIA - (Según lo estipulado por el estatuto social). La Comisión Directiva de la AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN Asociación Civil convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 11/04/2017 a horas 11, en el Salón Biblioteca de la Dirección Provincial de Vialidad, de calle Mendoza 1565, para el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 30/03/2017. \$96,75. Aviso N° 205.198.



Aviso número 205087

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), por resolución de Comisión Directiva del día 25 de febrero de 2017, reunidos a las 14.30hs, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 2017 a las 14.30 hs en su sede social, sita en San Martín 666 5° piso oficina 3, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar un socio para firmar el acta oportunamente; 2) Designar seis (6) representantes de nuestra entidad (ACCOJAT) ante Federación Argentina de Cámaras Asociaciones de Lotería y Quiniela (FACALQA) y cuyo mandato será establecido por la Honorable Asamblea. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2017. E 28 y V 30/03/2017. \$329,85. Aviso N° 205.087.

Aviso número 205157

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "MORADA DE JUSTICIA AMOR Y FE"**

POR 1 DÍA - La ASOCIACIÓN CIVIL "MORADA DE JUSTICIA AMOR Y FE" P.J. 214/04 ubicada en calle Luis María Drago 557 del B° Hipódromo convoca a sus asociados para el día 9 de abril del año 2017 a horas 20.00 para la realización de la Asamblea General Ordinaria que se trataran los siguientes orden del día: 1) Tratamiento de memoria balance e inventario e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado del 31 de diciembre del 2016. 2) Se designa dos socios para la firma del acta. Fdo. Romano Francisco O. Presidente. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.157.

Aviso número 205186

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMAN DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS**

POR 1 DIA - La ASOCIACION TUCUMAN DE PRODUCTORES y ASESORES DE SEGUROS, con Sede en calle Muñecas 655/659-PR en cumplimiento del Are 20. Inc. c) y el Título X del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el 11/04/2017 a las 12.00 hs., en sede de la Federación Económica de Tucumán, San Martín 427 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario bienes, cuentas de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización. Correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 3.- Designación de la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes), encargada de realizar el proceso electoral. verificar el escrutinio y proclamar a los electos. 4.- Elección parcial de autoridades: fijación del calendario electoral y puesta en funciones de los miembros electos. 5.- Aumento de las cuotas sociales. 6.- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Notas: 1. Art. 33º: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. 2.- Art. 39º: Resultando una sola lista de candidatos, la Junta Electoral procederá a su proclamación y puesta en funciones. Fdo. Maria C. Guerrero. Presidente. E y V 30/03/2017. \$203,85. Aviso N° 205.186.

Aviso número 205197

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIRCULO SARDO DEL NOA**

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIRCULO SARDO DEL NOA llama a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 20.30 horas en su sede social de Crisóstomo Álvarez 1236, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria, inventario e informe del organismo de fiscalización año 2016. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuenta para el periodo 14 de abril de 2017 al 14 de abril de 2020, de acuerdo a los estatutos sociales de la institución. 4) Planificación de actividades para el año 2017. 5) cuota social. E y V 30/03/2017. \$107,85. Aviso N° 205.197.

Aviso número 205196

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PATRONATO ANMIL ARGENTINA**

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIVIL PATRONATO ANMIL ARGENTINA llama a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a 19 hs en la sede social de Crisóstomo Alvarez 1236 oficina 3, San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente e al secretario. 2- Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria, inventario e informe del organismo de fiscalización año 2016. 3- Planificación de actividades para el año 2017. 4- Cuota social. Vittorio Vargiu, Presidente. Daniela M. Vargiu, Secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.196.

**SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP**

POR 2 DIAS - 39ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del BANCO CREDICOOP Cooperativo Limitado - Convocatoria - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 39ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 28 de abril de 2017 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del día 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el día 31 de diciembre de 2016 y su comparativo con el 30 de junio de 2016 o 31 de diciembre de 2015, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016; 8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; 9. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 10. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017. Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso

9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2017. E 30 y V 31/03/2017. \$1116,90. Aviso N° 205.164.

Aviso número 205056

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A**

POR 5 DÍAS - "Convócase a los señores accionistas clase "B" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2017, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y 2°) Designación de dos representantes titulares y dos suplentes de los accionistas de la clase "B" de acciones, para que concurran a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2017, a las 11:30 hs., y voten los puntos del orden del día conforme sean instruidos por sus respectivos representados. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2017 inclusive." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. El Directorio. Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A..Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. E 27 y V 31/03/2017. \$903. Aviso N° 205.056.



**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.**

POR 5 DÍAS - "Convocase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín flf-0s 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2.017, a las 09:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, a saber: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, finalizado el 31 de diciembre de 2.016; 3º).Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: \$ 540.628.355,82 que se proponen destinar: a) \$ 108.125.671,16 a Reserva Legal; y b) \$ 432.502.684,66 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 923.160.000 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por \$ 29.866.040,59, en exceso de \$ 6.747.604,33 sobre el límite del Cinco por Ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 8º) Designación de un director titular para completar el mandato del señor Carlos Alberto Giovanelli por dos ejercicios. 9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017; y 10º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios ante las autoridades que correspondan;" y 3º) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concorra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nº 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2.017 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2.017.- El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A. E 27 y V 31/03/2017. \$2517,75. Aviso Nº 205.055.

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.**

POR 5 DÍAS - "Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 25 de abril de 2.017, a las 11:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 23, finalizado el 31 de diciembre de 2.016; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: \$540.628.355,82 que se proponen destinar: a) \$108.125.671,16 a Reserva Legal; y b) \$432.502.684,66 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$923.160.000 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por \$29.866.040,59, en exceso de \$6.747.604,33 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 8º) Designación de un director titular para completar el mandato del señor Carlos Alberto Giovanelli por dos ejercicios; 9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017; y 10º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar los puntos 3 y 4 la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 19 de abril de 2.017 inclusive." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2.017. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director. Banco del Tucumán S.A. E 27 y V 31/03/2017. \$2.062,50. Aviso N° 205.057.

**SOCIEDADES / CALIAS DEL NORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 726/205-C-2017 de fecha 20.02.17, se encuentran en trámite de inscripción el instrumento de fecha 22.11.16 mediante el cual el Sr. Alejandro Raúl Nougues, D.N.I. N° 25.444.229, de estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 31.05.1976, con Domicilio en calle Corrientes N° 570, 2° piso, San Miguel de Tucuman, vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas que le pertenecen de la sociedad "CALIAS DEL NORTE S.R.L." al Sr. Nicolás Rouges, D.N.I. N° 32.144.049, nacionalidad argentina, nacido el día 10.05.1986, estado civil soltero, profesión abogado, domiciliado en calle Los Ceibos N° 1.278, Yerba Buena. Como consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "Calias del Norte SRL" quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta. Suscripción del Capital: En virtud de la presente cesión se modifica la suscripción e integración del capital social y consecuentemente la cláusula quinta (5a) de su contrato social, quedando suscripto el capital social de la Sociedad de referencia conforme al siguiente detalle: a) Cien (100) cuotas sociales suscriptas por la Sra. Julia María Rouges, es decir un 50% de las cuotas sociales; b) Cien (100) cuotas sociales suscribe el Sr. Nicolás Rouges, es decir un 50% de las cuotas sociales". Asimismo, se modificó la cláusula séptima del contrato social, referente a la designación de gerente, quedando redactada de la siguiente manera: "Séptima: Representación y Gerencia: la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de una persona, socio o no, la cual tendrá el cargo de gerente por un plazo de cinco (5) años, periodo que podrá ser renovado indefinidamente. En el desempeño de ese cargo, el gerente designado representara a la sociedad con la amplitud de facultades consignadas en la cláusula sexta, pudiendo realizar la adquisición de bienes muebles, inmuebles, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes generales y especiales, a una o más personas, inclusive para querellas criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y la extensión que juzguen conveniente, operar con todos los bancos oficiales y privados, solicitar créditos, abrir cuentas bancarias y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales o privados del país o del extranjero, dejando constancia que la enunciación no es limitativa y/o taxativa sino meramente enumerativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social". Por último, se designó gerente de Calias del Norte SRL a la socia Julia María Rouges, D.N.I. N° 31.429.896 por los próximos cinco (5) años. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de, 2.017. E y V 30/03/2017. \$420. Aviso N° 205.160.

Aviso número 205144

**SOCIEDADES / CLUB ATLETICO ÑUÑORCO**

POR 3 DIAS - Por Resolución de Fecha 23/03/2017. La Comisión Directiva Resuelve:  
1º) Convocar a Asamblea Ordinaria del CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO para el día 01/04/2017 a horas 9, la que se realizará en calle Belgrano N° 701 de la localidad de Monteros, a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. b) Lectura del Testimonio de Acta de Sesión de Comisión Directiva de fecha 23/03/2017. c) Designación de la Comisión Escrutadora para el control de escrutinio y proclamación de autoridades. d) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) En caso de recepcionar la Comisión Escrutadora una sola lista de candidatos, ésta lista será proclamada y puesta en funciones el día 02/04/2017 a las 20:30 hs. Francisco Esteban Urueña, Presidente.- Jorge Luis Laguna, Secretario.- E 29 y V 31/03/2017. \$381,60. Aviso N° 205.144.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 28 de Abril del año 2017, a hs. 20.00, en su Sede de calle Alberdi N° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2016 y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017. 2. Designación de integrantes de Junta Electoral. 3. Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 28/03 y V 03/04/2017. \$1.022,25. Aviso N° 205.104.

Aviso número 205194

**SOCIEDADES / COLEGIO DE PODÓLOGOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Acta de Convocatoria. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días de mes de Marzo de 2017, siendo las 20 hs, se reúne el COLEGIO DE PODÓLOGOS DE TUCUMÁN; la Comisión Directiva, quien da inicio a la reunión estatutaria; a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril de 2017 a hs 10; en el domicilio de calle Laprida 784 de esta ciudad para tratar los siguientes temas; según el Orden del Día: 1- Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al periodo 01/01/2016 al 31 de Diciembre de 2016. 2- Eleccion de 2 asociados para firmar el Acta. 3.- Publicar en el Boletín Oficial por un día la presente Convocatoria. Siendo las horas 21 se da por terminada la reunión de Comisión Directiva.- E y V 30/03/2017. \$121,05. Aviso N° 205.194.

Aviso número 205153

**SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - RECTIFICACIÓN. La Comisión Directiva de la Asociación Civil de CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), día 27 de Marzo de 2017, se presento nota para pedir publicación en el Boletín Oficial, el mismo se realizó con el numero de orden 101715 numero de aviso 205087 cuya publicación será desde el 28/03/2017 hasta el día 30/03/2017. En la publicación solicitamos como rectificacion del día de la asamblea que se realizará el día 31/03/2017 a hs 14:30 que por error se transcribió el día 30 del corriente, solicitando dicha salvedad en publicación. E 29 y V 31/03/2017. \$262,80. Aviso N° 205.153.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS Ltda. Matricula Nacional N° 38334 e Inscrip. Pcial N° 2224, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2017, a horas 19 en su sede social ubicada en Avda. Juan B. Justo N° 1442 de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Exposición de motivos por los cuales no se presentaron los Balances cerrados el 31 de enero del 2015 Y 31 de enero del 2016, en los términos correspondientes. 3) Tratamiento y consideración de Estados de Situación Patrimonial al 31/01/2015 Y 31/01/2016; Memorias, Balances, Cuadrbs Anexos, Informes del Auditor e Infonnes de Sindicatura correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/01/2015 y 31/01/2016. 4) Distribución de Excedentes del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2016. 5) Elección de Autoridades: Tres (3) consejeros Titulares. Duración del mandato; tres (3) ejercicios. Elección de uno (1) Sindico Titular y uno (1) Síndico Suplente. Duración del mandato; tres (3) ejercicios. Nota: La asamblea se realizará validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sí ante no se hubiera reunido la mita más uno de los asociados, Art. 49, Ley 20.337. Fdo. Alvaro L. Alderete Hassan. Presidente. E y V 30/03/2017. \$222,30. Aviso N° 205.172.



Aviso número 205208

**SOCIEDADES / CORRALON MURUAGA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1319/205-C-2017 de fecha 17/03/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/02/2017 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "CORRALON MURUAGA" siendo el Fiduciante: Gonzalo Fabián Muruaga, de 31 Años de edad, D.N.I. N° 31.644.553, Argentino, Soltero, con Domicilio en calle B° Los Tipales Lote 123 de la Ciudad de Yerba Buena. El Fiduciario: Juan Pablo Muruaga, de 23 Años de edad, D.N.I. N° 38.184.384, Argentino, Soltero, con Domicilio en B° Batalla de Tucumán PSJE S/Nombre Lote 3 Mza. H de la Ciudad de Yerba Buena. Beneficiarios: Gonzalo Fabián Muruaga. Fideicomisario: Gonzalo Fabián Muruaga. Objeto: Desarrollo de una actividad comercial dentro del rubro "venta de materiales para la construcción". Plazo/Condición: 20 Años. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- E y V 30/03/2017. \$133,05. Aviso N° 205.208.

**SOCIEDADES / FEDERACION DE BASKET BALL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Por Res. N° 54/2017 DPJ de fecha la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la FEDERACION DE BASKET BALL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, para el día 07 de Abril de 2017 a hs. 20:00 horas la que se realizara en Calle Virgen de la Merced Nro. 321-1° Piso -San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°1.- Designación de una comisión de poderes la que tendrá a su cargo: Recepción y Verificación de constancias de entidades asociadas con mandatos vigentes y de los poderes de los delegados titulares y suplentes. Informe de comisión de Poderes. 1°2.- Designación de Presidente de asamblea. 1°3.- Lectura del presente instrumento y de acta de asamblea anterior. 1°4.- Tratamiento y consideración de Memoria, inventario, informe de comisión revisora de cuentas y Balance por ejercicios cerrados desde 30/04/2014 hasta 30/04/2016 inclusive. 1°5.- Elección de las autoridades. 1°6.- Designación de dos delegados para firmar el acta. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 30/03/2017. \$177,15. Aviso N° 205.195.

**SOCIEDADES / FEDERACION TUCUMANA DE ONG DE DISCAPACIDAD FEDETUC**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "FEDERACION TUCUMANA DE ONG DE DISCAPACIDAD FETUC", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 31 de Marzo del año 2017 a Hs.10,00 en calle Lamadrid N° 1276 de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 2°- Lectura del Acta anterior. 3°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e informe de Comision Revisora de cuentas año 2015 y 2016, 2014. 4°- Elección de Junta Electoral, la que tendra a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 5°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día Lunes 10 de Abril del corriente año se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 8:00 a 12:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma sera proclamada a horas 11:30.- E y V 30/03/2017. \$197,40. Aviso N° 205.190.

Aviso número 205162

**SOCIEDADES / HOGAR PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES BETESDA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Hogar para Niños y Adolescentes BETESDA (Personería Jurídica resolución N° 55/90) convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse en su sede de Pje. Pedro Medrano 550 el día 2 de Abril de 2017 a Hs 10.00, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para Firmar el Acta; 2) Tratamiento de Documentación Contable: Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable del año 2016. Todo de acuerdo al Art. N° 25 del estatuto referido a Asambleas. Gustavo Adrián Languasco, Presidente. E y V 30/03/2017. \$91,35. Aviso N° 205.162.

Aviso número 205193

**SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2**

POR 1 DIA - La JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2, Personería Jurídica N° 362/99, llama a Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el próximo día 11 de abril de 2017, a horas 12,00, en la sede social, sita en Camino a la Quebrada Km 1,5, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2. Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor y Presupuesto período julio 2017 a junio 2018, correspondientes al Ejercicio Social Anual cerrado el 31/12/2016. Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art 36 Anexo I Dec 538/3 (SESAP) del 14/03/03. Ricardo Pérez, Presidente. E y V 30/03/2017. \$144,45. Aviso N° 205.193.

Aviso número 205161

**SOCIEDADES / LA MISION PENTECOSTAL EL SOL DE JUSTICIA**

POR 1 DIA - Se convoca a los miembros de LA MISION PENTECOSTAL EL SOL DE JUSTICIA a la Asamblea General Ordinaria el día 02 de Abril del corriente año a horas 10,30 en la Sede Central con domicilio en El Rodeo localidad La Ramada, Dpto. Burruyacú, provincia de Tucumán para tratar la siguiente orden del día: Punto 1- Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2016. Punto 2- Elección de autoridades. Punto 3- Elección de 2 socios para firmar el Acta. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.161.

**SOCIEDADES / LIFACO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1093/205-L-2017 de fecha 09/03/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/06/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LIFACO S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a la Ley 19.550, los siguientes: Lichinsky, Mariana.- D.N.I.: 26.722.341, argentina, casada, de 37 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Las Yungas Country Club calle Mendoza S/N, Lote 5, Sector 15, Yerba Buena, Tucumán, Macías, Violeta Celeste, D.N.I.: 34.719.640, argentina, soltera, de 25 años de edad, de profesión ama de casa, con domicilio en Laprida 167, Cruz Alta, Tucumán. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social y legal en calle Maipú 50 5to. Piso, Dpto. "A" de esta ciudad. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de inmuebles en general, con dominio real perfecto y/o imperfecto para su transferencia a terceros, con o sin mejoras; adquisición y/o transferencia de derechos reales de superficie con o sin mejoras; importación, exportación; compra-venta y comercialización de materias primas o materiales para la industria de la construcción, como así también la comercialización y financiación de unidades de viviendas colectivas o individuales, casas o departamentos, sean de propiedad de la Sociedad o de terceros. También podrá comercializar todo tipo de productos o mercaderías que hagan o no a su actividad principal. Financieras: Prestar o tomar capitales propios y/o de terceros con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. Industriales: Proyecto y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) representado por 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Mariana Lichinsky 950 (novecientas cincuenta cuotas); Violeta Celeste Macías 50 (cincuenta cuotas). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Mariana Lichinsky, quien ejercerá la representación de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. E y V 30/03/2017. \$422,55. Aviso N° 205.201.

**SOCIEDADES / MAUER S.R.L.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "MAUER S.R.L." (Modificación.), Expte: 5484/205-M-2015. Se hace saber que por Expediente N° 5484/205-M-2015 de fecha 21/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/10/2013 mediante el cual los Sres. Mario Röhmer Litzmann, DNI N° 11.915.264, de 61 años, argentino, empresario y domiciliado en Ruta Nacional N° 9 km 1310 Los Nogales Tucumán y la Sra. Andrea Fabiana Demelchiore, DNI N° 18.627.410, de 50 años, argentina, empresaria y con domicilio en Ruta Nacional N° 9 km 1310 Los Nogales Tucumán, deciden modificar cláusulas del Contrato Social de fecha 29/10/1993 y de la Reconducción del Contrato de Sociedad de fecha 06/11/2004 y su Aclaratoria de fecha 06/04/2005 quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta - Duración - La duración de la sociedad será por 10 años más a partir del 29/10/2013, cumpliendo vigencia el día 28/10/2023, es decir, se prorroga la duración de la sociedad según atribuciones conferidas en Contrato Social Constitutivo y extendiendo el derecho a futuras prorrogas sucesivas por igual o distinto períodos, de común acuerdo de los socios. Cláusula Quinta - Administración y fiscalización - La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados por asamblea de socios, con las funciones y facultades que le confieren y con las retribuciones que se fijan en oportunidad de su designación o posteriormente y durarán en sus cargos 10 años con vigencia a partir del 29/10/2013. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o por las personas que estos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Se designa gerente por el término de 10 años (vigencia 29/10/2013 al 28/10/2023) al Sr. Mario Röhmer Litzmann, quien ejercerá la dirección de la sociedad, y a Andrea Fabiana Demelchiore, quien realizara las funciones administrativas de la misma. El uso de la firma social será de ambos socios en forma indistinta. San Miguel de Tucuman, 29 de marzo de 2017. E y V 30/03/2017. \$337,20. Aviso N° 205.207.



**SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio N. 10. 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016. El Consejo Directivo de MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN, con domicilio en Güemes 80 de San Miguel de Tucumán, en reunión de fecha 21 de marzo de 2017, Acta N. 214, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de Julio de 2017, a horas 21,30, en Diagonal 4 N. 1149, Barrio Oeste 1, de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el Orden del Día que se detalla a continuación: a) Designación de dos socios para firmar el Acta. b) Aprobación del incremento en el valor de las cuotas societarias propuesto por el Consejo Directivo, y posibilidad de cobro por débito automático y/o tarjeta de crédito. c) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, del Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016 y cerrado el 31 de diciembre de 2016.- d) Asignación de excedentes, en caso de corresponder, según lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Social. e) Consideración de la Gestión de los Miembros del Consejo Directivo Aclaratoria: la Asamblea se constituirá validamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora determinada para el inicio de la Asamblea, la misma podrá iniciar la sesión treinta minutos después, con los asociados presentes, siempre que el número de los mismos no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. (Art. 41 de Estatuto Social). Fdo. Horacio José Vidoz. Presidente. E y V 30/03/2017. \$235,20. Aviso N° 205.204.

**SOCIEDADES / PERSPECTIVA S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1331/205/2017 de fecha 20/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/02/2015, mediante el cual los Sres. Castro Bernardo Ernesto, argentino, casado, de 40 años, nacido el 21 de Abril de 1.976, D.N.I. N°: 25.212.784, de profesión empleado, domiciliado en calle Santiago del Estero 1315, provincia de Tucumán, y Lazarte Héctor Omar, argentino, casado, de 41 años, nacido el 10 de Noviembre de 1.975, D.N.I. N°: 24.843.835, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Manzana "c" Casa: 1 Barrio Judicial Los Pocitos Tafi Viejo, provincia de Tucumán, deciden modificar el presente contrato en su cláusula Primera (1°), se modifica el domicilio de la firma el cual a partir de este acto será Pasaje 2 de Abril 380 4° piso Oficina 16. Como consecuencia, se modifica la cláusula primera, 1°, del contrato social de la sociedad "PERSPECTIVA S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación y Domicilio. La sociedad se denomina "Perspectiva Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Tucumán, actualmente con sede social en Pasaje 2 de Abril 380 - 4° piso - Oficina 16 - San Miguel de Tucumán - Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo de 2017. E y V 30/03/2017. \$199,95. Aviso N° 205.185.

**SOCIEDADES / SAWA MOTORS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 962/2017; 1171/2017 de fecha 14/03/2017; 1213/2017 de fecha 15/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumentos de fecha 24/02/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada " SAWA MOTORS S.R.L. ( CONSTITUCIÓN )", siendo los socios los siguientes: Julio Argentino Quesada D.N.I. 4.515.62, CUIT N°23-04515624-9, casado en primeras nupcias con Elvira Cossio, nacido el día 7/03/1945, con domicilio en la calle Avda. Presidente Perón 1500, B° Los Olivos Lote 61, Yerba Buena, Tucumán, Gastón Quesada, D.N.I. 29.997.786, CUIT N° 20-29997786-3, casado en primeras nupcias con Josefina María Pasquini Terán, nacido el día 20/01/1983, con domicilio en la calle Avda. Presidente Perón 1500, B° Los Olivos Lote 18, Yerba Buena, Tucumán, y Santiago Eduardo Seiler, D.N.I. 10.430.692, CUIT N° 20 10430692 7, casado en primeras nupcias con Mircza de Lourdes Colombo, nacido el día 14/05/1953, con domicilio en Pasaje Benito Lynch 4600, argentinos, mayores de edad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Provincia de Tucumán, y la sede social en Camino del Perú N° 650, de la ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre de esta Provincia. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con otras personas o empresas, tanto en el país como en el extranjero a: A) la comercialización, directamente o como concesionaria, de toda clase de vehículos, como motocicletas, automóviles, camiones y cualquier otro vehículo de tracción mecánica, sus componentes, accesorios y repuestos, y taller de reparación, la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así también como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni licencia alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, como también la venta de Seguros para los mismos. B) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocería para automotores, baterías acumuladoras de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Capital Social: El Capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) representado por 50.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10, por cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad e integran en un veinticinco por ciento cada uno, conforme al siguiente detalle: A) el señor Julio Argentino Quesada suscribe un 15% del capital social o sean Siete Mil Quinientas Cuotas de valor nominal \$ 10, cada una, integrando el 25 % en dinero efectivo por \$ 18.750, y el saldo de \$ 56.250, dentro de un plazo de 180 días. B) el señor Gastón Quesada, suscribe un 35% del capital social, o sean Diecisiete Mil Quinientas cuotas social de valor nominal \$ 10, cada una integrando en este acto el 25% en dinero efectivo por \$ 43.750, y el saldo de \$

131.250, dentro de un plazo de 180 días.- y C) el señor Santiago Eduardo Seiler, suscribe un 50% del capital social, o sean Veinticinco Mil cuotas sociales de valor nominal \$ 10, cada una, integrando en este acto en dinero efectivo un 25 % por \$ 62.500, y el saldo de \$ 187.500, dentro de 180 días.- Organización de la Administración: La administración y la representación legal estarán a cargo de dos gerentes, los señores Julio Argentino Quesada y a Santiago Eduardo Seiler que ejercerán tales funciones de la siguiente manera: a) los actos de disposición en forma conjunta y b) los actos de administración en forma indistinta. Serán designados por asamblea de socios, por el término de cinco años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, de de 2017. E y V 30/03/2017. \$651,30. Aviso N° 205.167.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA  
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el Sheraton Tucumán Hotel, sito en la calle Av. Soldati y Calle Haití, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo en Efectivo, Notas, Anexos, información complementaria a los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1º de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016, como así también la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor. Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 63 cerrado el 31 de diciembre de 2017, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para absorción de pérdidas acumuladas, y distribución de dividendos en efectivo. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 15.576.556,5 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación, 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016 y determinación de sus respectivas remuneraciones, 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, 7) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes, 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, 9) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2017. Notas: Depósito de acciones: 1) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 21 de abril de 2017. 2) El depósito deberá efectuarse: de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Buenos Aires. 3) La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 2) en el horario de 10 a 17 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). El Directorio.- E 29/03 y V

04/04/2017. \$2544,75. Aviso N° 205.148.

Aviso número 205206

**SUCESIONES / ALEJANDRO QUINTEROS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión ALEJANDRO QUINTEROS, D.N.I. N° 3.538.577 y de VIRGINIA DEL CARMEN CHAVEZ, D.N.I. N° 8.753.676, Concepción, 13 de marzo de 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.206.

Aviso número 205117

**SUCESIONES / ANA DEL VALLE PANI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIo Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA DEL VALLE PANI (argentina, fallecida el 15/01/15) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.117.



Aviso número 205169

**SUCESIONES / ANTONIO DOMINGO LEDDA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO DOMINGO LEDDA D.I. N° 7.043.416 y NELLY EMMA SERAFINA FARIAS D.I. N° 8.958.088, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.169.

Aviso número 205091

**SUCESIONES / CARLOS GUILLERMO LUCENA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS GUILLERMO LUCENA, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. Maríana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. §110. Aviso N° 205.091.

Aviso número 205188

**SUCESIONES / CORBALAN JACINTA PAULA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de CORBALAN JACINTA PAULA, DNI N° 8.977.849 y BARRIONUEVO ELVA ROSA, DNI N° 3.002.889, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.188.

Aviso número 205128

**SUCESIONES / DEFANT CARLOS ALBERTOS**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEFANT CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.071.213, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.128.

Aviso número 205192

**SUCESIONES / DONATILA DOLORES JUAREZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de DONATILA DOLORES JUAREZ, DNI N° 10.221.162, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 13 de marzo de 2017. Rolando Andres Cabrera, Prosecretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.192.

Aviso número 205180

**SUCESIONES / ENRIQUE ALFREDO DEU**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión ENRIQUE ALFREDO DEU, D.N.I. N° 13.157.758, Concepción, 19 de diciembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.180.

Aviso número 205095

**SUCESIONES / GREGORIO FERNANDO SILVETI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO FERNANDO SILVETI, D.N.I. N° 3.591.612, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2016. Dra. Maríana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. \$110. Aviso N° 205.095.

Aviso número 205178

**SUCESIONES / HERRERA JOSÉ JORGE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante HERRERA JOSÉ JORGE, DNI. N° 10.420.692, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.178.



Aviso número 205191

**SUCESIONES / JORGE ADRIAN VIDAL**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE ADRIAN VIDAL (D.I. N° 27.116.957) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.191.

Aviso número 205097

**SUCESIONES / JOSE MARIA ALCALDE AYBAR**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE MARIA ALCALDE AYBAR, DNI N° 3.668.337 y MARIA CORINA JUAREZ, DNI N° 1.626.197, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Dra. Maríana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. \$110. Aviso N° 205.097.

Aviso número 205062

**SUCESIONES / JUAN CARLOS DELGADO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marceia Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS DELGADO, D.I. N° 7.010.268 y DELIA FELICINDA VERA D.I. N° 5.148.258, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. \$110. Aviso N° 205.062.

Aviso número 205118

**SUCESIONES / LILIANA AVANGELINA LUQUE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LILIANA AVANGELINA LUQUE, DNI N° 6.535.996, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.118.

Aviso número 205171

**SUCESIONES / LUNA MARIA MAGDALENA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUNA MARIA MAGDALENA, DNI. n° 2.278.211, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2013.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.171.

Aviso número 205203

**SUCESIONES / MARÍA ESTHER LIDIA REYNOSO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA ESTHER LIDIA REYNOSO D.N.I. N° 1.939.690. Concepción, 20 de marzo 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.203.

Aviso número 205079

**SUCESIONES / MARIA ISABEL LOBO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ISABEL LOBO, D.N.I. N 8.932.672, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. \$110. Aviso N° 205.079.

Aviso número 205134

**SUCESIONES / MARIA LIDIA ROBLES**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LIDIA ROBLES, DNI N° 1.966.541, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.134.



Aviso número 205135

**SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LIZARRAGA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL LIZARRAGA D.I. N° 5.453.999 y NOEMI HAYDEE LASEAR D.I. N° 5.639.773, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gasto (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria. E 29 y V 31/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.135.

Aviso número 205177

**SUCESIONES / PEDRO EDUARDO VILLAFAÑE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO EDUARDO VILLAFAÑE, D.N.I. N° 11.762.719, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.177.

Aviso número 205174

**SUCESIONES / RAMON VICTOR GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON VICTOR GOMEZ, DNI N° 7.069.626, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 30/03 y V 03/04/2017. \$110. Aviso N° 205.174.

Aviso número 205200

**SUCESIONES / ROCHA DANIEL ALBERTO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante ROCHA DANIEL ALBERTO, DNI. N° 7.077.455, y ORDOÑEZ TERESA DE JESUS, DNI N° 1.449.029, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 20 de MARzo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.200.

Aviso número 205150

**SUCESIONES / RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ NORMA DEL VALLE, DNI. N° 13.149.801, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero 2017. E 29 y V 31/03/2017. \$110. Aviso N° 205.150.

Aviso número 205094

**SUCESIONES / SALOME YURQUINA ROJAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALOME YURQUINA ROJAS D.I. N° 92.055.891, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28 y V 30/03/2017. \$110. Aviso N° 205.094.

Aviso número 205209

**SUCESIONES / WALTER ANTONIO ALBARRACIN**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de WALTER ANTONIO ALBARRACIN, DNI N° 16.614.806 y IRMA ROSARIO DEL VALLE GALVAN, DNI N° 17.947.389, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E y V 30/03/2017. \$85. Aviso N° 205.209.

Numero de boletin: 28972

Fecha: 30/03/2017